



1ej. 451

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

ENSAYO SOCIO-JURIDICO DEL ESTADO DE
GUERRERO.

T E S I S

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN DERECHO

presenta

EMILIO HUMBERTO VALLE DIAZ

MEXICO, D. F.

1982



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

ENSAYO SOCIO-JURIDICO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PROLOGO.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO I.

- I.1 DIAGNOSTICO ECONOMICO. SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL.
- I.2 GANADERIA.
- I.3 FORESTAL.
- I.4 LA PRODUCCION.
- I.5 PARTICIPACION ECONOMICA A NIVEL ESTATAL.
- I.6 POTENCIAL FORESTAL.
- I.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- I.8 TURISMO.

CAPITULO II.

EL HOMBRE.

- II.1 POBLAMIENTOS PREHISPANICOS.
- II.2 POBLAMIENTOS DURANTE LA EPOCA DE LA COLONIA.

CAPITULO III

LA SOCIEDAD.

- III.1 ESTRUCTURA SOCIAL PREHISPANICA.
 - III.2 LA SOCIEDAD NOVOHISPANICA.
-

SEGUNDA PARTE.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA CREACION DEL ESTADO DE GUERRERO.

- I.1 SU ANTECEDENTE REMOTO, LA PROVINCIA DE TECPAN.
- I.2 LA PRESENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL SUR EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824.
- I.3 PROPOSICIONES DE NICOLAS BRAVO, CONSTITUYENTE DE 1842.
APENDICES DOCUMENTALES.

CAPITULO II

CREACION DEL ESTADO DE GUERRERO.

- II.1 ENTORNO POLITICO.
- II.2 LA DISCUSION PARLAMENTARIA.

CAPITULO III

ASPECTOS CONSTITUCIONALES DE LA ORGANIZACION INTERNA -
DEL NUEVO ESTADO.

- III.1 EL TERRITORIO DEFINIDO EN EL DECRETO DE CREACION.
- III.2 EL CONGRESO CONSTITUYENTE. SU ORGANIZACION.

CAPITULO IV

DEL ESTADO DE GUERRERO

- IV.1 LA LEY ORGANICA PROVISIONAL.
- IV.2 LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

TERCERA PARTE.

CAPITULO I

LA FORESTAL VICENTE GUERRERO Y SU IMPORTANCIA EN
LA VIDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.1 LA FORESTAL VICENTE GUERRERO COMO ORGANISMO PUBLICO DES-
CENTRALIZADO.

I.2 ESTRUCTURA DE LA FORESTAL VICENTE GUERRERO.

I.3 LA FORESTAL VICENTE GUERRERO. SU IMPORTANCIA.

ANEXO DOCUMENTAL.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA

P R O L O G O

El Estado de Guerrero nace como entidad federativa a resultas del remolino revolucionario levantado por el movimiento armado que contra Antonio López de Santana enderezaron el general Juan Alvarez y el coronel Florencio Villarreal.

Sin embargo, el sentimiento regional es más antiguo: la unidad geográfica, económica y social que hizo surgir tal sentimiento viene desde la Colonia, cuando la porción territorial que ocupa el actual Estado que lleva el nombre del Libertador de México, se agrupaba con cuatro polos económicos: El de Acapulco, que anualmente recibía la inyección económica de la legendaria Kao de China y el florecimiento del comercio -- que levantaba al paso de las mercaderías que eran trasladadas hacia la capital de la Nueva España; la región minera de Taxco, que derramaba sus abundantes riquezas sobre una amplia región alemana a esta ciudad embellecida con la profusión que hoy es patente en la Iglesia de Santa Prisca; la actual región de la Montaña, con su tradicional centro ubicado en la población de Chilapa que era la puerta de comunicación con el mundo indígena, abiqarrado en las montañas, en férrea defensa de su cultura; y, por último, la Tierra Caliente, hermana de la zona de igual denominación que encerraba en los límites de la Provincia Vallisoletana, y que aproximadamente, es el mismo territorio que hoy ocupa el Estado de Michoacán.

Estas cuatro regiones sustentaron, por muchos años, el -

sentimiento regional que durante la vida libre y republicana de México, se hace presente en el Primer Congreso Constituyente (1822) con diputados correspondientes al Departamento del Sur del Estado de México. (1).

Pues bien, esa Entidad Federativa surgida, como ya se ha dicho, como consecuencia de la fuerza de la Revolución de Ayutla que dio bases definitivas a la organización federal de México, ha tenido una accidentada vida institucional, en la que se han conjugado el calor de los intereses regionales y la fuerza e impulso de gente brava, que ha elevado su valor hasta la leyenda. Ese Estado guarda en el seno de su sociedad contemporánea, grandes problemas y carencias que golpean la vida de muchas de sus comunidades, limitando sus posibilidades de desarrollo, no obstante la presencia de grandes y abundantes recursos.

Hoy que vivimos plena vida institucional y en la que confiamos que México seguirá el camino de su desarrollo a partir del esfuerzo de todos sus habitantes, participamos de la convicción de que el Estado de Guerrero tiene la oportunidad de organizar debidamente su sistema productivo y de servicios para el despegue económico.

Como aspirante al título de abogado, parto de la fe en el Derecho como el imprescindible instrumento para el desarrollo social. Esto me obliga a considerar en las líneas de esta

(1) Juan A. Mateos. "Historia Parlamentaria". Tomo I.

tesis profesional, -para la que pido la comprensión del honorable Jurado, por los errores y equivocaciones que en ellas - encierre-, uno de los aspectos de la problemática del Estado- del que soy oriundo, en la creencia de que este modesto análisis pudiera ser base para otros de mayor alcance y profundidad. Por lo pronto, aspiro a poner una primera señal en la -- problemática relativa a la explotación de las riquezas forestales que contiene el territorio del Estado de Guerrero, y -- analizar la reglamentación jurídica no solo como está hoy --- día, sino que tengo la ambición de poder aportar algunas sugerencias para su mejor eficacia en el desarrollo de las comunidades forestales.

Atentamente.

PRIMERA PARTE.

poraleras. Respecto a las tierras de jugo o humedad, no tienen mayor importancia. No así las de riego, en donde los municipios Iguala y Cocula, tienen el 62.5% del total de la región.

Para la región Centro, el 96.9% de la superficie total correspondió a tierras de temporal. Las de jugo o humedad constituyeron tan sólo el 0.3% y las de riego el 2.8%. Los municipios en los que se concentraron estas últimas fueron Chilapa y Chilpancingo con el 57.2% del total de riego.

La superficie de labor en la región de La Montaña, que suma un total de 49,482 hectáreas, se confirmaron en un 82.5% con tierras temporaleras, en un 0.2% con tierras de humedad y en un 17.3%, con tierras de riego. Estas últimas se concentraron en los municipios de Huamuxtílán, Metlatónoc y Tlapa.

Los cultivos anuales ocuparon en el año del Censo, el 66.1% de la superficie de la región Costa Grande, en tanto que los cultivos perennes representaron el 33.9% restante. En el total regional, las tierras de temporal registraron un 97.2%, las de humedad un 1.7% y las de riego un 1.1%.

Finalmente, en la región Costa Chica las tierras temporaleras representaron el 94.3%; las de jugo o humedad, el 3.6% y las de riego, el 2.1%.

Históricamente, la evolución en el comportamiento de la producción agrícola del Estado de Guerrero registra variaciones significativas en el transcurso del tiempo. Así según de-

tos de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en 1960 se produjeron 707,935 toneladas de productos agrícolas - en 372,298 hectáreas; para 1965 la producción fue de 918,840- toneladas en 610,746 hectáreas; en 1970 la producción se con- trajo a 829,302 toneladas en 521,739 hectáreas; los datos co- rrespondientes a 1975 reportan 1'032,029 toneladas y una su- perficie de 597,459 hectáreas; en 1978 el volumen producido - alcanzó 1'104,238 toneladas en total de 534,653 hectáreas. En 1980 según datos reportados por la SARH el volumen producido- se incrementó a 1'225,829 toneladas en un total de 568,318 -- hectáreas.

Según datos obtenidos en la evaluación de los programas- agrícolas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, durante el año de 1980 se trabajaron un total de ----- 568,318 hectáreas, de las cuales 470,231 se destinaron a cul- tivos básicos de ciclo corto (82.7%) y 98,087 hectáreas se -- destinaron a cultivos perennes (17.3%)

La superficie utilizada de cultivos temporales fue de 529,284 hectáreas (93.3%), en tanto que la superficie de rie- go abarcó un total de 39,034 hectáreas. La producción obteni- da en este año ascendió a 1'225,829 toneladas arrojando un va- lor de la producción de 6'861,024 miles de pesos.

La tasa promedio anual de crecimiento durante el ciclo - 1960-1980 fue de 2.13% en el área agrícola cosechada y de -- 2.78% en el volumen de producción.

La tasa promedio anual de crecimiento durante el ciclo

1970-1980 fue de 0.61% en el área agrícola cosechada y de 1.05% del volumen de la producción.

Las variaciones apuntadas se explican fundamentalmente por el hecho de que la actividad agrícola guerrerense, como ya se indicó, es básicamente de temporal, estando sujeta por lo mismo a la aleatoriedad de las lluvias, elemento que se constituye así en un factor preponderante en el análisis del comportamiento del subsector. Como ejemplo ilustrativo de gran relevancia, es de citarse el año de 1978 durante el cual los rendimientos agrícolas obtenidos se debieron al temporal benigno que se presentó, el cual compensó la reducción experimentada en la superficie cultivada.

A través de los 18 años que van de 1960 a 1978, se registra un crecimiento del 2.7% anual en el área agrícola cosechada y de 3.9% en el volumen de la producción, lo que permite afirmar que la diferencia de 1.2% anual se puede atribuir a una mejoría en los rendimientos obtenidos por unidad de superficie. Dicho aumento en la productividad agrícola se estima del orden del 3.5% promedio anual en el período más reciente 1970-1978, cuando se registra un crecimiento anual del 4.0% en los volúmenes producidos y de 0.5% en la superficie cultivada.

Como podrá apreciarse cuando se haga referencia a los apoyos canalizados para el desarrollo agrícola, el crecimiento registrado en los rendimientos se explica precisamente por la mayor atención que cada vez ha venido recibiendo el agro -

guerrerense. No obstante ello, si se comparan los datos del -
cuadro número 1 con los correspondientes al Censo de 1970, se
advierte que la información sobre superficie agrícola cosecha
da, reportada por la Delegación de Economía Agrícola de la Se
cretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, representan -
apenas el 60% de las tierras consignadas como de labor en ---
aquel entonces.

Con todo, a pesar de tales diferencias en las fuentes de
información, puede sostenerse que el patrón de cultivos prac
ticamente no ha sufrido cambios; el agricultor del Estado de
Guerrero siembra para satisfacer sus propias necesidades, ge
nerando poco o casi ningún excedente, excepción hecha en algu
nos cultivos perennes, que pudiera canalizar hacia la capita
lización de las explotaciones y la diversificación de la pro
ducción agrícola.

1.2 GANADERIA.

Según los datos del V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal,
en 1970 Guerrero contaba con 1'429,782 hectáreas de agostade
ro, de los cuales el 95.5% eran de pastos naturales con ----
1'365,144 hectáreas; y el 4.5% restante de pastos cultivados,
con una superficie de 64,428 hectáreas, en su mayor parte de
temporal.

Estudios someros sobre la vegetación natural del Estado,
revelan coeficientes de agostadero muy bajos y muy variados, -
ya que van de 14.2 hectáreas por unidad animal al año hasta -

1.5 hectáreas, calculándose un coeficiente ponderado de 7.34 hectáreas por unidad animal. El tipo de vegetación primaria - propia de agostadero está constituido por arbustos y árboles del orden de las leguminosas, los cuales pueden ser divididos en dos clases; la selva mediana, subcaducifolia, con una superficie de 1'243,531 hectáreas, y la selva mediana subperennifolia, con 182,250 hectáreas.

Los zacates nativos más comunes son el guinea y el pará, que proporcionan una baja capacidad de carga que en promedio es de 0.13 unidad animal-año por hectárea. En cuanto a los zacates cultivados, los más usuales, que han tenido alguna explotación en el Estado, son los siguientes: guinea, jaraqua, estrella de áfrica, bermuda cruzado, pará y alpiste, que en diversidad de condiciones proporcionan una capacidad de carga de 0.4 a 4 unidades animal-año por hectárea. Dicha capacidad de carga tan baja, se debe fundamentalmente al mal aprovechamiento de los propios pastizales que han sido sobre-explotados sin control alguno, ocasionando su degradación y agotamiento.

La Tierra Caliente sobresale con el 31.5% del total de pastos disponibles, siguiéndole en orden decreciente de superficie la región Costa Chica con el 21.7%; Centro con el 18.8%; Costa Grande con el 14.4%; y Norte con el 11.4%.

Del total de pastos cultivados a nivel estatal, el 90.7% corresponde a áreas temporales y sólo el 9.3% restante se halla en tierras de humedad o con riego. Su distribución por-

centual reporta las siguientes cifras por región: el 53.4% corresponde a la Costa Chica; el 39.0% a la Costa Grande; el 2.8% la Centro; el 1% a la Tierra Caliente; el 1.9% a la Montaña; y el 1.0% la Norte.

El crecimiento del inventario ganadero se caracteriza en las dos últimas décadas por aumentos sustanciales. De 1978 su incremento medio anual fue a razón del 68.0%, debido sobre todo a la ampliación de las existencias de bovinos, que de 803,143 cabezas en 1970, pasaron 1'180,493 en 1978, observándose un crecimiento medio anual del 4.9%, superior al de la década anterior que fue del 3.3%.

En ganado porcino el crecimiento de los inventarios pasó del 3.1% anual entre 1960 y 1970 al 1.3% en los últimos años, del período 1970-1978. El crecimiento de caprinos se ha acelerado, al pasar sus tasas anuales del 3.2% en la primera de las décadas mencionadas, al 4.4% durante la segunda. En contrapartida, el ritmo de crecimiento de la ganadería lanar se ha reducido del 2.2% de tasa anual al 1.2% para los períodos referidos.

Por lo que se refiere a la avicultura y a la apicultura, ambas actividades han experimentado un vertiginoso desarrollo, al alcanzar tasas de crecimiento promedio anual durante el período 1970-1978 del 7.8% y del 5.1%, respectivamente, el crecimiento mayor se ha presentado de 1978 a 1980 en apicultura al incrementarse de 75,000 a 102,000 colmenas; el sector ejidal fue el más activo.

La participación de la ganadería dentro del Producto Interno Bruto (PIB) de Guerrero es muy reducido, ya que para -- 1978 representaba tan sólo el 2.5%.

El valor de la producción ganadera en 1978 alcanzó un total de 3,126 millones de pesos, de los cuales el 56.2% correspondió a la producción de carne de bovinos, venta de becerros y producción de leche; el 23.2% a la producción de ganado porcino; el 16.1% a la producción de carne de pollo y huevos; y el 4.5% restante a la producción conjunta de carne y leche de caprino, de ovinos y de miel y cera.

1.3 FORESTAL.

Los recursos forestales en el Estado de Guerrero representan una amplia gama de alternativas pues se encuentran como bosques del clima templado en masas de coníferas y latifoliadas entremezcladas, latifoliadas puras, selvas medianas y considerables superficies con vegetación arbustiva.

Los recursos forestales sujetos a explotación son de dos tipos: maderables y no maderables, los primeros corresponden a especies de coníferas y latifoliadas, los no maderables son cortezas, gomas, hojas, frutos y raíces.

Superficie.

El Estado de Guerrero cuenta con 5'281,850 hectáreas catalogadas como terrenos forestales, que representan el 4% de la superficie forestal del país y el 88% del total en la enti...

dad, por lo que se puede señalar que el Estado es potencialmente forestal (1).

De la superficie forestal estatal, el 38% o sea dos millones de hectáreas, corresponden a bosques de clima templado-frío predominando las especies de pino y encino; el 5.7% son selvas medianas con especies corrientes tropicales; el 34%, es decir 1'800,000 hectáreas, contienen vegetación arbustiva-constituyendo en su totalidad selvas bajas tropicales y finalmente, el 21% de la superficie, que equivale a 1'100,000 hectáreas, son terrenos forestales cuya vegetación ha sido perturbada en diferentes grados, principalmente por efectos de desmontes e incendios.

Existencias Volumétricas.

Según datos del Inventario Nacional Forestal, existen alrededor de 298'900,000 metros cúbicos rollo, que representan el 9% de las existencias totales del país. De ese volumen el 90.5% es decir 286'700,000 metros cúbicos corresponde a especies coníferas y latifoliadas de clima templado-frío, el resto, o sea el 4.5% corresponde al volumen maderable de especies corrientes tropicales de selvas medianas. Según cifras de la Forestal Vicente Guerrero, existen 2'015,000 hectáreas de bosques de coníferas susceptibles de explotación.

(1) Datos del Inventario Forestal del Estado.

La entidad ocupa el tercer lugar en existencias maderables totales; el primer lugar en volumen maderable de coníferas (pino principalmente); el segundo en volumen de especies latifoliadas de clima templado-frío y el onceavo lugar en volumen maderable de selvas medianas.

Para el caso de los recursos no maderables, no es posible presentar en los mismos términos las existencias porque no se pueden cuantificar, ya que algunas se dan generalmente asociadas a las especies arbóreas y en ocasiones forman parte del árbol mismo, tal es el caso de las resinas, gomas y tintes, entre otros.

1.4 LA PRODUCCION.

Volumen.

La producción maderable del Estado de Guerrero ha registrado sensibles bajas en los últimos 20 años, acentuándose en la última década donde refleja un decremento del 42%, sin considerar los años intermedios que observan cifras mayores.

En los últimos años la producción forestal ha tendido a bajar, pues mientras que en 1970 se produjeron 650,000 m³, en 1980 sólo se obtuvieron 187,000.

En el renglón de los no maderables, la baja se acentúa notablemente, pues el nivel alcanzado en 1978 (744 toneladas) representa sólo el 21% de lo que se obtuvo en 1960.

Las tasas de crecimiento promedio anual para el período 1960-1978 de los dos tipos de productos fueron negativas; pa-

ra los maderables de 2.7% y para los no maderables de 8.8%.

Valor.

El valor de la producción forestal ha aumentado un 39% de 1960 a 1978, o sea 2% anual (a precios corrientes); sin embargo este aumento no quiere decir que se deba a una mayor producción, porque ésta al contrario, ha disminuido en volumen, pues en 1960 se produjeron 278,000 m³ de madera en rollo y en 1978 sólo se observan 171,000, lo mismo se registra en la producción no maderable, en 1960 se reportaron 3,391 toneladas y en 1978 sólo 744.

En el caso de la producción no maderable, se pudo observar que a la baja de la producción en volumen corresponde una baja en valor, así tenemos que de 1960 a 1970 las dos tendencias son correspondientes y de 1975 a 1978 el volumen baja en un 44% y el valor lo hace en un 48%.

Esta tendencia es contradictoria con la nacional, pues mientras ésta crece, la del Estado acusa bajas.

Composición.

De acuerdo con las cifras de producción de 1978, las especies explotadas que conforman el volumen producido, son las siguientes: pino 83%, encino 11.7% y oyamel 5.2%.

El volumen de la producción maderable se destina principalmente a la producción de tablas y tablonés en un 70%; leña en raja para papel en un 20%, siguiéndole en orden decrecien-

te de importancia la troza para chapa, los durmientes aserrados y la madera para celulosa.

De la producción no maderable, el 65.4% del valor de la producción lo absorben las frutas; el 19.8, la brea o colofonia; el 10.8 las cortezas y curtientes y el resto el aguarrán.

1.5 PARTICIPACION ECONOMICA A NIVEL ESTATAL.

La participación de la producción forestal en el Producto Interno Bruto del Estado, refleja una situación muy similar a la comparada con la producción forestal nacional.

En 1960 el nivel alcanzado de participación del subsector forestal fue del 3.4%, es decir, 69.7 millones de pesos; para 1970 baja su participación relativa a 1.6%, lo que representa 81.7 millones de pesos; de ahí continúa hasta 1975 donde registra el porcentaje más bajo de 0.53% lo que representa 63.2 millones de pesos; sin embargo, esta situación se agrava, y para 1978 la participación desciende relativamente a 120.2 millones de pesos, lo que representa el 0.41% del PBI estatal.

De lo anterior, se contempla que la participación del subsector forestal al PIB estatal es muy inferior, además su tendencia en los últimos años ha sido decreciente.

1.6 POTENCIAL FORESTAL.

Desde el punto de vista operativo, o sea para fines de extracción, el área potencial de bosque se dividió en 24 cuencas de abastecimiento, éstas aparecen enmarcadas en los cua-

dros siguientes.

Se considera que la oferta anual potencial de madera proveniente de los bosques de Guerrero asciende a 1'258,000 m³ - rollo, de los cuales 1 millón es de coníferas y el resto son - hojosa.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Extracción.

Los trabajos necesarios para abastecer de materias primas la industria establecida o los patios de concentración, representan una importante fuente de empleo.

Las actividades de extracción en el Estado presentan grandes deficiencias, tanto en la planeación de las actividades como en la organización, mantenimiento de equipo, construcción de caminos, control de rendimientos y operaciones manuales por la escasa capacitación del personal.

La productividad de la mano de obra es de 370/m³ hombre-año en tanto que a nivel nacional, el índice corresponde al volumen de producción analizado con grado de mecanización más bajos, es de 410 m³/hombre/año, siendo ésto un resultado lógico, ya que del personal ocupado para estos trabajos el 44% -- aproximadamente es especializado y el resto no tiene ningún grado de capacitación.

Los costos de producción promedio se encuentran en un 40% más que la media nacional, como resultado adyacente de lo expuesto anteriormente.

El Organismo Público Descentralizado "Forestal Vicente - Guerrero" cuenta con una industria forestal establecida que - demanda alrededor de 347,000 m³ rollo, lo que significa que - la producción calculada por el "método mexicano" de ordena- - ción de montes que resultó de 1'258,200 metros rollo, tiene - un excedente de materia prima disponible muy considerable pa- - ra nuevos proyectos industriales, además de los establecidos - fuera del Organismo.

Transformación.

Las actividades industriales en el Estado de Guerrero se realizan a través del Organismo Público Descentralizado "Fo- - restal Vicente Guerrero" como un instrumento regulador de los aprovechamientos forestales y con la participación de otras - empresas particulares y paraestatales de aserrío, de table- - ros, celulosa y papel, palilleras, tableteadoras, fábricas de partes y accesorios, de manufactureras de madera, destilado- - ras de resina y otros establecimientos como carpintería y eba- - nistería.

Localización de las Empresas.

La mayoría de las empresas están localizadas en el Cen- - tro del Estado en torno a Chilpancingo extendiéndose al Sure- - te, en Coyuca, Tecpan, Papanoa y La Laguna y sólo una unidad - de aserrío se encuentra en la parte Este ubicada en Ometepe.

En estudios realizados por la Dirección General de Des-

arrollo Forestal en el año de 1976, se obtuvieron los siguientes datos:

Capacidad Industrial.

La industria forestal establecida opera con bajos índices de eficiencia como puede observarse en la tabla siguiente, donde se presentan los niveles de operación alcanzados por los diferentes tipos de industria:

G I R O	CAPACIDAD REAL INSTALADA	NIVEL DE OPERACION	CAPACIDAD OCIOSA %
Aserrío	184,000 MPT/año	46,000 MPT/año	75.0
Aglomerados	15,600 m ³ /año	9,150 m ³	41.4
Celulosa	30,000 Ton/año	12,500	58.4

De los giros restantes, no se tienen los datos a la fecha.

1.8 TURISMO.

No obstante que en Guerrero se cuenta con abundantes atractivos turísticos, con 505 Kms. de costas, de clima cálido o templado, variado paisaje, abundancia en especies propias para caza y pesca, folklore, alfarería, platería y artesanías de todo tipo y de calidad; en la actualidad solamente se aprovecha muy poco el potencial existente. El turismo se centraliza en los Puertos de Acapulco, Zihuatanejo, Ixtapa, la ciudad de Taxco y las Grutas de Cacahuamilpa.

Acapulco. Su afluencia turística es la más alta de la República, ya que absorbió en 1980 el 9.7% del movimiento turístico global, tanto nacional como internacional en todo el país. Durante el año de 1980 recibió Acapulco una afluencia de 2'722,000 turistas, de los cuales el 48.2% fueron extranjeros.

ACAPULCO
AFLUENCIA TURISTICA
(miles de personas)

AÑO	NACIONAL	EXTRANJERO	TOTAL
1970	909	703	1,612
1977	1,052	897	1,949
1978	1,176	1,095	2,271
1979	1,282	1,193	2,475
1980	1,410	1,312	2,722

FUENTE: Delegación Federal de Turismo.

Taxco. Hermosa y bella ciudad reliquia colonial de ambiente campirano, fue visitada en 1980 por 285,000 turistas, de los que el 70.2% fueron extranjeros, principalmente norteamericanos y canadienses; esta afluencia solamente representa el 12.6% del total que visitó el Estado. Este hecho es explicable por cierto grado de dificultad que presentan las comunicaciones terrestres y por falta de comunicación aérea. En el caso de la comunicación terrestre, Taxco se encuentra fuera de la línea de la carretera de caminos y puentes federales -- México-Iguala.

Zihuatanejo por otro lado, es un polo turístico en plena etapa de desarrollo, donde el gobierno federal y estatal, unan esfuerzos para generar una planificación adecuada que impulse esta actividad en todos sus aspectos; al parecer esos esfuerzos están cobrando resultados muy provechosos.

Lugares de Hospedaje (Planta Hotelera).

En 1980 la capacidad de alojamiento en el Estado era de 21,609 cuartos. En 518 establecimientos son 47,127 camas.

A partir de 1972 y hasta 1980 el total de plazas creadas ha sido de 7,916.

Las tasas de crecimiento de las distintas categorías hoteleras son muy diversas según se puede observar en el cuadro que se incluye a continuación.

EVOLUCION DE LA CAPACIDAD HOTELERA
POR CATEGORIAS (NUMERO DE CUARTOS)

CATEGORIA	NUMERO DE CUARTOS		INCREMENTOS	
	1961	1978	ABSOLUTOS	RELATIVOS
AA	1,951	5,731	3,780	10.15%
A	1,397	5,695	4,298	7.16
B	1,446	3,312	1,867	6.29
C	736	4,177	3,341	8.44
D	581	1,915	1,334	10.03
TOTAL:	6,111	20,830	14,719	8.20

FUENTE: Delegación de Turismo.

El alojamiento extrahotelero lo integran los "trailer park" o campos para remolques. En 1980 se contaba con 6 establecimientos con 472 espacios. Su escasa importancia por su limitado crecimiento lo motiva, la lejanía al mercado emisor más importante de visitantes de nacionalidad extranjera, ante todo el Sureste de Estados Unidos, ya que los turistas nacionales no utilizan este servicio.

Otros servicios lo constituyen:

- 364 Restaurantes.
- 23 Agencias de Viajes y 14 subagencias
- 126 Guías de turistas.
- 7 Muestras nacionales y extranjeras con 200 vuecos +

- 40 Gasolineras.
- 60 Canchas de tenis.
- 25 Discotecas.
- 25 Centros nocturnos.
- 35 Salas de belleza.
- 100 Lanchas turísticas.
- 9 Arrendadoras de Autos.
- 110 Tiendas de Artesanías.
- 40 Boutiques.
- 124 Lanchas de recreo.

El coeficiente promedio de ocupación hotelera se mide en porcentaje de ocupación o sea por los días y camas utilizadas, de esta manera puede señalarse que en el Estado ese coeficiente resulta de 64.7% en 1960 y 69.5% en 1965, 72.8% en 1970 y 73.4% en 1972; de este último año, diciembre fue el mes que registró el máximo de ocupación alcanzando el 82.5%, mientras que el mes más bajo fue agosto cuyo coeficiente bajó hasta el 48.2%

Por categorías, los mayores índices de ocupación son los obtenidos por hoteles de categoría turística; el resto, o sea las bajas categorías tienen índices de ocupación inferiores al promedio.

Principales polos de atracción turística.

Nacional e Internacionalmente, los principales polos

de atracción turística del Estado, son: Acapulco, Zihuatanejo y Taxco. Cuentan con playas, atractivos de carácter histórico y arquitectónico, monumentos arqueológicos, lagunas, grutas, montañas, bosques, ríos y climas que permiten el goce pleno; todo está interconectado con magníficos sistemas de comunicación.

Los diversos atractivos con que cuentan las diferentes subregiones del Estado, permiten una movilización especial que satisface los gustos más exigentes. Así pueden señalarse en:

Acapulco: Playas la Caleta, Hornos, Hornitos, Icacos, La Condesa, Caletilla; otros atractivos turísticos como El Fuerte de San Diego, El Cerro de las Trincheras, Guadalupe Sumergida y La Quebrada además de otros de menor importancia.

Puerto Marquez: Playas Revolcadero, Copacabana, La Gloria, Playa Encantada y Barra Vieja.

Tres Palos cuenta con la Laguna Nahuala o Tres Palos.

San Marcos posee las Aguas Termales de Cortés y Playa Tecomates.

Pie de la Cuesta cuenta con Playas del mismo nombre.

Coyuca de Benítez, la Barra de Coyuca.

Taxco, Grutas de Cacahuamilpa, La Presa de San Marcos, la de Cacalotenango, Cerro de la Bermeja, Manantiales -- Las Granadas y la Cascada. Además en este Municipio atraen la atención, el Museo Sprathing, el Ex-Convento de San Bernardino, la Casa Humboldt y la Iglesia de Santa Prisca. Joyería la

Plata y sus fiestas tradicionales.

En Ixcateopan el Ojo de Agua de San Miguel Piedras -
Largas, La Iglesia que guarda los restos de Cuauhtémoc.

Zihuatanejo tiene playas entre las cuales destacan -
las siguientes: Playa de la Madera, La Ropa, Las Gatas, Playa
del Almacén y Playa Cantamar, Potosí, Riscal y Riscalillo.

Ixtapa cuenta con: Playa Quieta, Playa Linda y Playa
de la Isla de Ixtapa.

Petatlán: La Barrita y Las Salinas, Valentín, Estero
Colorado, El Calvario, Cayaquitos y Puerto Escondido.

En Tecpan, destacan: Nuxco y Tlacoyunque.

Coyuca: Playa Carrizal.

Benito Juárez: Hacienda de Cabañas.

Existe en el Estado una gran variedad de animales pa-
ra los aficionados a la cacería, los cuales tienen su época -
de veda con el fin de preservar las especies.

Perspectiva turística en el Estado.

Analizando las condiciones físicas y la situación ac-
tual de los distintos focos turísticos y teniendo sus perspec-
tivas, es posible esperar un pronto desarrollo turístico de -
los mismos, no obstante por el incontrolado crecimiento de --
fraccionamientos turísticos en la Costa, que no ofrecen nin--
gún servicio público y la venta fraudulenta de terrenos está-
limitando el crecimiento de la actividad turística en el cor-
to plazo en una considerable parte de la Costa de Guerrero --

que cuenta con amplios atractivos.

Participación del Turismo en el P.I.B. Estatal y Nacional.

El producto generado en el sector turismo en 1980 -- fue de 8,317 millones de pesos que representan el 20.3% del P.I.B. Nacional.

La población económicamente activa del sector fue de 66,745 lo que representó el 8.7% con respecto a la PEA Nacional.

FUENTE: Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado.

CAPITULO II

EL HOMBRE .

II.1 POBLAMIENTOS PREHISPANICOS.

El poblamiento humano en el territorio del actual - Estado de Guerrero data de varias centurias antes de la era -- cristiana, como hoy lo tenemos por evidente a partir de hue--- llas y vestigios que rastrea tanto la arqueología como la paleontología.

Por los vestigios encontrados, sabemos que el asentimiento humano más antiguo llegó a las márgenes del Río Balsas, habiéndose extendido hacia el sur, hasta los terrenos costeros, frente al Océano Pacífico.

Este antiquísimo grupo humano, de cuya existencia sabemos por los restos de utensilios que nos dejó, son identificados con el nombre genérico, según el Profr. Luis G. Ramírez, a quien nos permitimos seguir de muy cerca en estos apuntes, - de preclásicos. (1)

Sobre el particular, en la Enciclopedia Mexicana, se asegura que: "... por las costas de Guerrero y por el río Balsas y su cuenca, penetraron al occidente los Olmecas, agricultores, ceramistas y talladores de piedra, quienes en su ascenso al Valle de México fueron dejando en esa región estatuillas

(1) Profr. Luis G. Ramírez. "ESTUDIOS HISTORICOS GUERRERENSES".

y otras esculturas y adornos de basalto, serpentinas y jade, imprimiendo en las representaciones humanas las fauces atigrada de su deidad de las aguas, del trueno y del rayo. La Barra de Zacatula fue aparentemente el primer puerto en donde atracaron las embarcaciones venidas del sur del continente, porteadoras de gente con costumbres andinas, como lo demuestran las lápidas encontradas en Guerrero" (Clara influencia Chavín, antigua cultura del Perú). "la cerámica y las terrazas de cultivo. El veedor español Albornoz, al inicio de la conquista española, recogió allí la tradición oral de embarcaciones que atracaban en Zacatula, transportando comerciantes que venían de las regiones de las islas del Sur ejerciendo el trueque.."

(2)

A juzgar por los objetos que estos grupos preclásicos conocidos con el nombre genérico de Olmecas, en el momento de su arribo a la Cuenca del Balsas, recién habían dejado la etapa de la simple caza y recolección y vivían ya en el alborada de la agricultura. De esta manera hay seguridad para afirmar que ya conocían el cultivo del maíz, lo que les permitió ensayar una vida sedentaria relativa, y ocupaban las cuevas existentes en los lugares de su asentamiento, habiendo, seguramente construido algunas viviendas rústicas con material de escasa vida. A pesar de que, como ya se dijo, habían arribado al estadio de la agricultura, en buena parte aún depen-

(2) José Rogelio Álvarez (Director). "ENCICLOPEDIA DE MEXICO". Tomo VI. p. 229 y 230.

día de la caza.

Leyendo los utensilios que dejaron en sus asentamientos, se ha deducido que tenían ya desarrollado el sentido religioso y practicaban cultos, como lo aseguran los idólos de barro y de piedra encontrados por los arqueólogos que han explorado la región. "Arqueología. El conocimiento del más remoto pasado en el Estado de Guerrero se ha enriquecido notablemente en el curso de los últimos años. En 1965, Charles F. Brush encontró en sitios próximos a Acapulco restos de toscos utensilios de barro de que debieron servirse, hacia el año 2440 aC, los pueblos pescadores que transitaban a la orilla del mar. Esta cerámica, denominada POX, cuya antigüedad fue establecida por el radiocarbono, es la más temprana de la prehistoria de México. La investigación arqueológica, por cierto muy precaria en el territorio de la Entidad, nada ha revelado respecto de los siguientes dieciséis siglos. Se ha podido identificar, sin embargo, varias culturas preclásicas posteriores hacia el año 1000 aC: algunas, aisladas, como la de San Jerónimo, caracterizada por su estilo peculiar de figurillas; y otras, en cambio, pródigas en objetos de jade, jadeíta y serpentina de inspiración olmeda, emparentada con las creaciones de los primitivos pobladores de las planicies del Golfo de México.

"En 1966, Carlo T.E. Gay, un economista italiano -- que abandonó su profesión para dedicarse a la arqueología, de terminó el origen olmeda de las pinturas murales de la Cueva-

de Juxtlahuaca, cerca de Colotlipa, que ya había explorado, - en 1926, el historiador guerrerense Miguel F. Ortega. Con anterioridad a este estudio, solo se conocían cuatro formas de arte olmeca: esculturas monumentales, figuras de piedra, pequeñas piezas líticas -algunas de jade- y objetos de cerámica. Un nuevo ejemplo de decoración de la misma naturaleza fue divulgado en 1970 por David C. Grove, quien dos años antes hizo un análisis de las pinturas de Oxtotitlán, a dos kilómetros de Acatlán, en el municipio de Zitlala. Al igual que la presencia de los olmecas en Guerrero, también son evidentes en el área las influencias mayas y teotihuacanas, y ciertas semejanzas con el arte prehispánico del Perú, en especial en el caso de las esculturas de Placeres del Oro.

"Algunos otros investigadores han explorado en Guerrero: Robert J. Weitlaner, en el occidente de la Sierra Madre del Sur y en la Costa Grande, encontró pirámides de adobe, a veces revestida con lajas, cerámica arcaica y objetos de influencia maya y teotihuacana; Pedro Armillas en el medio Río Balsas, restos de grandes centros ceremoniales, un juego de pelota (Cerro de los Monos) y gran variedad de piedras esculpidas; Roberto Barlow, en los ríos Teloloapan, Cocula y Tepicoacuilco, vasijas trípodes; Miguel Covarrubias, en la cuenca del Mezcala, piezas olmecoides y teotihuacanas, y un estilo local de piedra tallada y esculpida; Robert H. Lister, en Teloloapan, pirámides trancas, plataformas y cerámicas tipo Azteca III; Gordon E. Ekholm, en Acapulco, objetos de barro -

inspirados en formas mayas, totonahuacas y aztecas; Hugo Moedano, en Teloloapan, indicios de una ciudad con cañerías y -- tumbas mayoides; y José García Payón y Sidronio Moreno, Texmelicán, juego de pelota, edificios y piedras labradas, posiblemente emparentadas con Tula. En Ozumba, cerca de Acapetlahuaya, quedan vestigios de las fortificaciones construidas por los aztecas en la frontera con los tarascos. Es ahí el arco volado de una de las construcciones." (3)

Aproximadamente, en los tiempos en que se iniciaba la era cristiana, una segunda oleada de poblamiento humano -- ocupó la región. Estos nuevos habitantes provenían del norte -- seguramente , y eran temibles guerrilleros que lograron desplazar a los grupos del preclásico.

La historia nos habla ya de este segundo grupo con mayor seguridad y amplitud. Las tradiciones de los grupos que aportaron sus conocimientos sobre su remoto pasado al patrimonio cultural de México, sabemos que eran llamados "Chichimecas", palabra que al decir de los entendidos significa "chupadores de sangre", haciendo referencia a su probada sanguinaria -- riedad.

Este grupo chichimeca era un grupo nómada, y como -- tal, vivía de la caza y la recolección; al conquistar al primitivo grupo colonizador, operando aquella regla del comportamiento social humano que dice que cuando el grupo conquistado

(3) Op. Cit. Tomo VI p. 230 y 231.

1. **Consigne la información de manera clara, de acuerdo a las se señalan. Escriba con tinta.**
2. **No invada las zonas sombreadas. Tales espacios están res ción de la información que usted proporciona.**
3. **AÑO EN QUE SE PRESENTA LA TESIS:** Consigne solamente el mes); utilice para ello caracteres numéricos únicamente
4. **AUTOR:** Escriba el nombre del autor en el siguiente orden: lido materno y nombre o nombres. Si la tesis ha sido elab personas, consigne el nombre de las tres primeras en la hc tro de tesis y solicite una hoja anexa para registrar el nom
5. **TITULO DE LA TESIS:** Escríbalo tal y como aparece en la En caso de haberlo, anexe el subtítulo en el renglón destin
6. **LUGAR DE EDICION:** Indique la ciudad donde fue presentada profesional. No se considera lugar de edición la ciudad dond
7. **NUMERO DE PAGINAS:** Anote el último número que aparezc nación del ejemplar que presente.
8. **ILUSTRACIONES:** Si su tesis cuenta con algún tipo de ilustra mas, diagramas, fotograffas, etc.) tache la palabra "SI". T rio la palabra "NO".
9. **IDIOMA:** Indique el idioma en el que fue redactada la tesis si sea éste una lengua distinta al castellano. Si su tesis está es more el renglón correspondiente a idioma y déjelo en blanco.
10. **GRADO ACADEMICO:** Tache la letra que corresponda al grad tiene mediante la presentación de la tesis: L para licenciatur D para doctorado y E para especialización.
11. **CARRERA:** Escriba el nombre completo de la carrera objeto do a su denominación oficial en los planes de estudio de la un la cursó. No utilice abreviaturas.
12. **FACULTAD O ESCUELA:** Anote el nombre completo oficial de corresponda la tesis. No utilice abreviaturas.
13. **UNIVERSIDAD:** Si su tesis fue presentada en alguna facultad o U. N. A. M. , deje en blanco este renglón. En caso contrario bre completo y oficial de la universidad a la que pertenece la l presentó la tesis.
14. **TEMAS DE QUE TRATA LA TESIS:** Anote los temas que más c el objeto de la investigación. Consígnelos de manera clara y c importancia.
15. **GRADO ACADEMICO DEL ASESOR DE LA TESIS:** Indíquelo -e de la misma manera que se pide en el punto 10 de este instruci
16. **NOMBRE DEL ASESOR DE LA TESIS:** Escríbalo en el siguiente apellido paterno y apellido materno.
17. **RESUMEN:** Si la tesis que registra corresponde al nivel de doc hoja anexa para redactar un resumen no mayor de una cuartilla deberá presentarse -de preferencia- en inglés.

tiene un grado de cultura más alto que el conquistador, éste, a su vez, resulta conquistado. Tal sucedió en este caso y los chichimecas tuvieron que asimilar la cultura de los rebeldes y aprendieron el cultivo del maíz; lo que permitió que los chichimecas asentados en lo que hoy es conocida como la región de la "Tierra Caliente", accedieran a la sedentariedad.

Lo importante de este segundo asentamiento es que constituyó el sedimento de grupos que, al separarse del tronco común, cobraron un desarrollo cultural propio, pasando a las páginas de la historia como chontales, matlatzincas, cuiclatecos, tepextecos, tlapanecos, mixtecos, yopes y amuzgos - cuyos descendientes encontramos aún hoy, diseminados por el territorio estatal.

Una tercera oleada de grupos humanos se presentó al territorio que nos ocupa. Aproximadamente hacia el siglo IX de nuestra era, llegaron los nahuas que se asentaron en la región central. Estos grupos afinaron sus conocimientos de la agricultura tomando los que las tribus que ya se encontraban viviendo en esos lugares.

Los nahuas se asentaron sobre un extenso territorio que va del norte del Estado hasta las costas del Océano Pacífico, y por el oriente llegaron hasta la región de la Montaña. Su paso lo podemos medir por los centros de poblamiento que dejaron y que con el tiempo se habían de convertir en vertebrales en la sociedad que existía al tiempo del arribo de los españoles a México.

Entre estos grupos podemos citar a Acapulco, Acapulco, tlahuaya, Zumpango, Alahuiztlán, Izcapuzalco, Chilapa, Tlapa, Tlamacazapa, Tenango, Teloloapan, Cocula, Ixcateopan, Huitzuco, Iguala y Taxco.

La cercanía de la actual Tierra Caliente guerrerense con el territorio que ocupaba el grupo humano denominado tarasco, permitió establecer un contacto entre estos pueblos.

En la Enciclopedia de México se lee que este nuevo asentamiento tuvo lugar ya en tiempos del horizonte llamado histórico: "El Imperio del Occidente, o de los tarascos, se constituyó por las conquistas de los michoacanos, cada vez más extensas: al oriente hacia el Valle de Toluca; al sur hasta Guerrero..." (4)

Los tarascos, dentro del territorio del actual Estado de Guerrero, tuvieron un pequeño señorío cuyo centro político es la actual ciudad de Coyuca de Catalán.

En virtud de que los tarascos llegaron ya en tiempo del horizonte histórico, eran individuos con un mayor grado de cultura, ya eran orfebres diestros, que trabajaban la pluma con primor y hasta construían edificios. Tenían, asimismo, avanzada su organización social y los mecanismos de su comercio.

El último de los grandes asentamientos humanos fue el que llegaron tiempo después de que había construido

(4) Enciclopedia de México. Tomo IX, p. 347 y 348.

la gran Ciudad de Tenochtitlán que, como sabemos, fue el centro de su imperio. La expansión de los mexicas hacia el sur, es una historia perfectamente conocida: sabemos que primeramente conquistaron a los tlahuicas, que ocupaban la región -- donde hoy se halla Cuernavaca.

Posteriormente, en su expansión al sur, conquistaron a los nahuas coiscas, y para afirmar su nueva conquista fundaron la antigua Chilapantepec, en el año de 1458, que ahora conocemos con el nombre de Chilapa.

En tiempos en que Izcóatl deja el poder y es sucedido por Moctezuma Ilhuicamina, intentaron conquistar a los yopes y a los tarascos, por lo que se vieron, los mexicas, -- obligados a fundar nuevos puestos de asentamiento militar, y de esta forma surgieron los fortines de Chilpancingo, Quechul^utenango y Tixtla.

Los yopes, a pesar de esta intentona de invasión y conquista, nunca pudieron ser vencidos por las armas, y permanecieron como un pueblo insumiso al poderío mexica.

Por el oriente, éstos últimos tuvieron más fortuna-- guerrera y paulatinamente cayeron los pueblos de Olinalá y -- Ilapa.

En sus correrías de conquista, los mexicas pudieron vencer y conquistar a los chontales que tenían asiento en el sitio conocido como "Taxco el Viejo". Con igual fortuna conquistaron el territorio de Coatepec Costales, Cocula, Coacatlán, Acapulahuaya e Ixcateopan.

Durante el prolongado período que abarcan los reinos de Axayácatl, Tizoc y Ahuízotl, los mexicas acaudillados por estos reyes, prosiguieron su obra de conquista por la fuerza de las armas, de tal manera que el rey últimamente nombrado, dio culminación a la obra, pues logró extender los dominios del Imperio azteca hasta el Océano Pacífico, sobre la región de la Costa Grande.

Para consolidar su dominio, los aztecas dieron organización político-militar al territorio ocupado, en donde fundaron siete provincias denominadas: Taxco, Tepecoacuilco, Cihuatlán, Tlapa, Tlalcozauhtitlán, Quiyauhtepan e Ihualtepec.

Cada provincia estaba integrada por su capital, lugar donde tenía residencia permanente el gobernador impuesto por el rey de la Gran Tenochtitlán y por un numeroso grupo de pueblos tributarios.

A su vez, las provincias estaban sujetas al tributo de la capital del imperio.

Estos pueblos, en los albores de la conquista española constituían una auténtica cultura, ya que además de la organización político-militar, tenían una religión definida, protegida por el Estado; mantenían relaciones comerciales con los pueblos aledaños; como ya se dijo, fundaban su organización jurídica a partir de su condición de tributarios del imperio; tenían perfectamente definido un sistema clasista, en el que la clase militar y la religiosa ocupaban los más altos

cargos y dignidades y con la existencia de tribunales jurisdiccionales, que dependían de la voluntad del supremo señor, tenían códigos de conducta en el que encontramos ya definidos delitos y castigos.

II.2 LOS POBLAMIENTOS DURANTE LA EPOCA DE LA COLONIA.

El actual Estado de Guerrero está íntimamente relacionado con la presencia de Cuauhtémoc, último baluarte de la libertad de los pueblos prehispánicos que al fin tuvieron que sucumbir al mayor poderío militar de los españoles que tenían grandes ventajas respecto del exiguo y primitivo armamento con que los pueblos indoeuropeos asentados en la gran Tenochtitlán hicieron la defensa de su territorio.

Basándose en una rica tradición oral conservada -- centenariamente por las gentes de la región del centro de Guerrero, y posteriormente por investigaciones científicas, doña Eulalia Guzmán dio la noticia que en el pueblo de Ixcateopan estaban sepultos los restos de Cuauhtémoc. Dejaremos al lado la auténtica tormenta que se levantó con esta afirmación y sus consecuencias aún políticas que evidenció los dos bandos en que nos agrupamos los mexicanos en forma irreductible: quienes piensan que lo mejor hubiera sido seguir el desarrollo de la civilización prehispánica y quienes piensan que México no existiera si no fuera por los españoles y que nada tiene que ver, nuestra patria con su rico pasado indoeuropeo.

Dejamos de lado esta cuestión porque, afortunadamente nuestra condición de pueblo mestizo nos permite opinar con serenidad sobre la materia, evitando el extremismo, sabiéndonos un pueblo, cuyas raíces más profundas se encuentran en -- nuestro pasado indígena, pero que hemos crecido y aún florecido como pueblo, con la asimilación de la cultura occidental a partir de la enseñanza española y que su presencia la hemos -- asimilado dando origen a una nueva cultura que es tanto española como lo es de raíz americana.

Con esta convicción, si hemos visto el desarrollo -- de los poblamientos prehispánicos de nuestro territorio, --- igual los veremos durante la colonia.

Cuando la gran Tenochtitlán cayó con el peso de su gloria y Cuauhtémoc fue apresado; cuando la gran ciudad empezó a ser reorganizada con un nuevo sentido; cuando Cortés, -- con su intuitiva mirada de renacentista tuvo la visión de que había de consolidar la conquista, dando instituciones que permitieran el vasallaje al señor de las Españas, dirigió su mirada a los horizontes de este nuevo territorio y supo de la -- existencia de una lejana provincia llamada Zacatula, de donde provenía parte del oro que profusamente corría hacia el centro del imperio indígena.

En 1520 envió al piloto Gonzalo de Urbión al frente de una expedición; y éste regresó llevando muestras del preciado metal que despertaba la codicia de aquellos hombres -- afortunados en las armas.

Pedro de Alvarado se dirigió a Oaxaca y en su regreso a la ciudad de Tenochtitlán, lo hizo atravesando lo que -- hoy conocemos como la Costa Chica, y fue logrando la sumisión de los pueblos costeños, con lo que acreció cuantioso botín, - en 1522.

Al año siguiente, Cortés envió una nueva expedición a la provincia de Zaratula y puso al frente de ésta a Juan Rodríguez de Villafuerte y a Juan Alvarez Chico, quienes fueron recibidos con fuertes combates en los que perdió la vida el primero; y cuando el segundo estaba sitiado precisó que Cortés, para salvarlo, enviara en su ayuda a Gonzalo de Sandoval quien logró vencer a los rebeldes y pacificarlos.

Refiere el Profr. Luis G. Ramírez, en sus "Estudios Históricos Guerrerenses" que Cortés envió a Villafuerte y a Sandoval a la que se llamaba Cuenca, quienes fundaron la villa Concepción de Zaratula a la que agregaron 46 pueblos de la Costa Grande del Estado de Guerrero. (5)

Con estas conquistas solamente quedaron insurrectos los yopes, quienes infligieron severas derrotas a los españoles, pero al fin tuvieron que sucumbir a las fuerzas que encabezaba Vasco Porcayo.

En 1524, Taxco el Viejo fue objeto de la presencia de los españoles quienes habían llegado en busca de estano.

La abundancia de minerales atrajo fuertes corrientes

(5) Op. Cit. p. 23 y ss.

tes de inmigración de tal manera que en poco tiempo la región estaba poblada alrededor de los "reales" que fueron los primeros centros mineros.

Igual suerte corrió la región de Zumpango descubierta por Porcayo, cuando iba en pos de los insumisos yopes. (6).

Pacificado el territorio y fundadas varias poblaciones; la presencia española en México accedió a la etapa de repartición y de encomendación, tal y como nos lo explica Silvio Zavala.

El territorio de Guerrero fue colonizado a partir de los reales que se fundaron en la región central. Juan de Cabra, Muriel y Juan Salcedo tienen la gloria de haber sido de los primeros pobladores de esta riquísima zona minera que tantas y abundantes riquezas derramó por el mundo.

Detrás de la espada, y cuando se retornó a la vida pacífica, vinieron los varones buenos a traer el mensaje del cristianismo que en algo restañó las heridas de quienes perdían libertad y señorío.

Los frailes agustinos y franciscanos llevaron adelante la obra de la evangelización. Los agustinos llegaron a Chilapa el 5 de octubre de 1533, a cuyo frente iban Agustín de Coruña y Jerónimo de San Esteban. Es fama que en solo tres meses lograron convertir a la nueva fe a los pueblos indígenas comprendidos entre Tlapa y Chilapa. Pero si es cierto lo

(6) Prof. Luis G. Fariñez. "Estudios Históricos Guerrerenses", p. 25.

de esta cristianización, también hay que decir que ésta no -- fue completa, ya que aún hoy (1982) estos indígenas tienen ritos de indudable culto antiguo, es decir, prehispánico; y solo damos como ejemplo dos de los que son abundantes en la vida comunitaria de la Montaña: Las ofrendas a los pozos, a donde acuden a implorar las lluvias y el rito ofrendado anualmente al ídolo conocido como la "Tesaia".

Pero íbamos en que los agustinos lograron la evangelización de los pueblos comprendidos entre Chilapa y Tlapa; -- asimismo, fundaron tres conventos: en Chilapa uno, en Tlapa -- otro y el tercero en Tepecoacuilco.

Por su parte, los franciscanos evangelizaron la región de la "Tierra Caliente", a donde coincidieron con los dominicos que habían ido a tierras michoacanas, en ese tiempo -- de los tarascos. Los franciscanos fundaron el 7 de junio de -- 1607, el convento de Acapulco con el nombre Nuestra Señora de la Gufa.

Por la tierra caliente es grata la memoria que el -- pueblo tiene de Juan Bautista Moya, conocido como el "apóstol de la Tierra Caliente".

Ya pacificado, poblado y evangelizado, el territorio que actualmente ocupa el Estado de Guerrero, en 1532 se -- dividió, creándose las alcaldías mayores, en número de siete, quedaron como sigue: Tlapa, Taxco, Ajuchitlán, Iguala, Chilapa, Acapulco y Zacatula.

En cada Alcaldía Mayor, se encontraban otras llama-

das Menores y la República de los Indios.

Cuando el Conde de Gálves acudió a la Nueva España con el encargo real de reorganizar el reino, dispuso la creación de las Intendencias, mediante la Real Ordenanza del 4 - de diciembre de 1786.

El territorio que hoy ocupa el Estado de Guerrero quedó dividido de la siguiente manera:

Las alcaldías mayores de Taxco, Acapulco, Chilapa, Tixtla y Zacatula quedaron dentro de la Intendencia de México; y a la Intendencia de Puebla, quedó sujeta la alcaldía mayor de Tlapa, mientras que a la de Morelia quedó sujeta la alcaldía mayor de Huetámo, en cuya jurisdicción territorial se encontraban las poblaciones de Pungarabato (hoy Ciudad Altamirano) , Zirándaro y Cutzamala. A propósito, Pungarabato y Zirándaro pertenecieron al Estado de Michoacán, hasta que en 1904, por decreto de Porfirio Díaz, Presidente de México, dichos dos municipios quedaron adscritos al Estado de Guerrero.

CAPITULO III

LA SOCIEDAD

1.- ESTRUCTURA SOCIAL PREHISPANICA.

Las investigaciones prehispánicas de los últimos años, han desarrollado definitivas aportaciones en el conocimiento de las sociedades humanas que ocuparon parte del actual territorio del Estado de Guerrero. Sin embargo, por la naturaleza del presente estudio, no se ahondará sobre las sociedades prehispánicas, con la amplitud con que hoy día se les conoce y sólo se tratará, brevemente, de la sociedad prehispánica, tal y como ésta estaba en el momento mismo de la conquista española.

En la segunda y tercera década del siglo XIV, el núcleo central de los asentamientos humanos era campo de una conquista que durante muchos años venían ejerciendo los mexicas de la gran Tenochtitlán. Por lo tanto, en lo general, puede decirse que las sociedades asentadas en el territorio que nos ocuparan centros humanos sujetos a la tributación y organizados, por tanto, según los principios político-jurídicos de la sociedad azteca.

Como se vio en el capítulo antecedente, en el territorio del actual Estado de Guerrero existían siete provincias mexicas.

El historiador guerrerense, Moisés Ochoa Campos, (además jurista distinguido), en su Breve Historia de Guerrero nos informa de la dinámica que establecía las relaciones que sujeta

ba a tributo a los pueblos vencidos por los aztecas:

"Al vencer a un pueblo después de una guerra más o menos cruenta, los mexica accedían a concertar negociaciones de paz, en las que se fijaba el tributo que, en forma permanente, debían ofrecer los vencidos.

"Cuando ya se había llegado a un acuerdo en las negociaciones, se fijaban los términos para la entrega del tributo y se dejaba una representación del gobierno del Tlatoani, encargada de proteger los intereses del mismo, enviar el tributo oportunamente y proteger a los mexicas establecidos allí, y en su caso, encargarse de impartir justicia, dependiendo esto último del tipo de conquista que se hubiera llevado a cabo. Una vez organizado todo esto, los ejércitos regresaban a sus respectivos lugares de origen".

Gobernando el rey Izcóatl, y después del triunfo de los aztecas sobre los tepanecas, se asentó en el poder, junto con el grupo gobernante, una casta guerrera que presidía Tlacaélel, principal promotor y capitán de la lucha. Tlacaélel recibió de Izcóatl el cargo de Tlacocheaitltecutli o sea el "señor de las casas de las flechas" y se convirtió en un "auténtico poder detrás del trono". Este consejero llevó a cabo reformas importantes en el imperio y, entre ellas, modificó y organizó totalmente el sistema tributario.

En cuanto al Calpixque, se estableció esa dignidad en cada cabecera de señorío. Se buscaba que fuese "hombre valiente, de recto juicio, que era escogido, según Sahagún, entre los des

tacados de las guerras Floridas, ya que los Calpixqui estaban constantemente en peligro de una revuelta o sublevación del señorío al que estaban adscritos. Existían dos calpixqui para cada provincia, o mejor dicho, para cada cabeza de señorío, uno en la capital y otro en donde se cobraba el tributo, según consigna Tezozomoc en su "Crónica Mexicana".

Todos los calpixqui tenían un jefe en México-Tenochtitlan, que era el Huey Calpixqui, quien recibía órdenes directamente del Tlatoani.

Los calpixque o recaudadores fiscales, eran funcionarios nombrados "por el gobierno de México-Tenochtitlan para llevar a cabo la tarea de exigir que el tributo fuera entregado en la cabecera del señorío donde él estaba destinado. De examinar cuidadosamente ese tributo, contándolo, pesándolo, midiéndolo y observando su calidad, de modo que reuniera éste las cualidades y condiciones según se había establecido".

Haciendo un cálculo aproximado de lo que se tributaba a Moctezuma antes de la llegada de los españoles, el virrey don Luis de Velasco llegaba a la suma de un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos de oro común en 1554. Esa era la cantidad que el Estado Azteca recibía cada año. Según este mismo escrito, los pueblos tributarios alcanzaban hasta el número de cuatrocientos treinta y uno." (1)

(1) OCHOA CAMPOS, MOISES. "Breve Historia del Estado de Guerrero." Librería Porrúa Hnos. México, 1969. Págs. 39 y 40.

Una sociedad que tanto contribuyó para sostener la -- grandeza del imperio azteca, por tantos conceptos admirable, - no podía haber desaparecido sin dejar honda huella en la constitución del país que, con la conquista, empezaba a incumbarse, hasta dar lugar al nacimiento de México, tal y como lo vivimos hoy día.

El propio Ochoa Campos ya citado, explica meridiana-- mente la contribución de los pueblos asentados en el territorio guerrerense, con las siguientes palabras:

"Durante la época mexicana, los pueblos surianos influyeron notablemente, en el desarrollo de la metrópoli. Tenochtitlan se convirtió en un emporio, con las aportaciones de las - provincias del Sur y, en su cultura y en su economía, debió en parte, a nuestros pueblos, su esplendor y su grandeza.

Desde las conquistas de Itzcóatl, México-Tenochtitlan comenzó a recibir algodón de las regiones surianas. Las mantas de algodón que se producían en Guerrero, reemplazaron a las de henequén y a las más burdas de ixtle, que antes acostumbraban usar los mexica-tlatelolcas. En esta forma, los pueblos surianos, enseñaron a vestir mejor a los altivos mexicanos de la Altiplanicie.

Además de las telas de algodón, el mercado de Tlatelolco de la ciudad de México, se vio colmado con otros de nuestros productos, ya que hicieron su aparición las plumas llamadas xiutti y las piedras verdes conocidas como chatchihuitl.

Pero, no solamente en la indumentaria, se registró --

una contribución importante. También la hubo en la alimentación. Abundaron los guajolotes o pavos surianos, de gran tamaño y blanda carne y llegaron, para su venta, los productos de la caza: - liebres, conejos, tórtolas, patos y venados.

Circuló el cacao de Zacatula y se vendió la sal de los-chontales.

Gracias al Sur, los mexicanos conocieron el tejón y el mapache e incorporaron a su alimentación la carne de iguana y - del armadillo.

El esplendor de la corte mexicana, se acrecentó con la - plata y el oro surianos que, en grandes cantidades, enriquecieron las arcas aztecas, al través de los tributos y de la explotación directa de las minas del Sur.

En el arte, se hicieron notables los surianos por su - orfebrería y por sus figurillas dobles, que son únicas en la arqueología mexicana. En su arquitectura, aún queda, como testimonio de su adelanto, el arco ovalado, que se encuentra en la fortaleza de Oztuma.

Los aztecas, por lo tanto, debieron en parte, su grandeza, a las provincias del Sur y, hasta el templo mayor de México, consagrado a Huizilopochtli, se enriqueció con los troleos de los pueblos surianos.

Pero, lo más importante fue que, con la integración de las siete provincias mexicanas en Guerrero, se dio un paso más en la consolidación de la hegemonía de Tenochtitlan y, con ello, se percibieron los primeros balbuceos de la nacionalidad que, -

Cuauhtémoc, había de preludir con su heroísmo. (2)

1.- La Sociedad Novohispánica: su composición; sus autoridades.

La conquista del Sur tuvo como motor no sólo el impulso que en el pecho de los hombres del renacimiento sembraba la inquietud por nuevos descubrimientos. Las noticias de que del sur llegaba parte de la corriente de las riquezas que soportaban el esplendor de la Gran Tenochtitlán, armó nuevamente el arrojo de los soldados de Cortés para incursionar sobre esos territorios en busca de riquezas.

Las minas de Taxco fue uno de los primeros objetivos, por cuanto que los españoles se enteraron de que de este lugar provenían ricos tributos en oro; y precisamente Taxco fue uno de los ricos manantiales de donde fluyó gran parte de la riqueza que colmó de fortuna a tantos hombres y contribuyó fuertemente al mantenimiento de los boatos de las autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas españolas.

Con el arrojo de los conquistadores que venían sedientos de la riqueza llegaron los frailes que traían el evangelio para cristianizar a los indígenas y, posteriormente, las instituciones jurídico-políticas, que dieron firmeza a la conquista.

La encomienda fue uno de los instrumentos de sujeción más eficaces. Este sistema que, como se sabe, fue implantado -

(2) Op. Cit. Págs. 42 y 43.

en la Nueva España por Cortés, en 1522; y a poco, todo el actual territorio guerrerense, estaba cruzado por esta forma de sujeción y de explotación, no obstante la intención inicial de someter a los indígenas a la protección de un señor español -- que vería por su salud espiritual y material.

Este sistema de sujeción a través del tributo fue regulada jurídicamente mediante las Ordenanzas de Cortés, en las que "... declara la forma y manera en que los encomenderos pueden servirse y aprovecharse de los naturales que les fueron depositados" (3).

Por otro lado, el Rey de España extendió las Mercedes Reales, para premiar el esfuerzo de los conquistadores, dándoles a éstos, en propiedad, grandes extensiones de tierras, medidas en peonías y en caballería.

Este sistema originó una injusta concentración de la riqueza en favor de unos cuantos agraciados; y la esclavitud -- de hecho a miles y miles de indígenas que habían quedado sin patrimonio y sin perspectiva de mejorar las condiciones morales y materiales de sujeción a las que se veían todos.

Tan grave era este hecho que en 1528, la propia Corona de España, empezó a dictar medidas para atemperar estas condiciones de extrema injusticia, revocando algunos encomiendas y mercedes reales. Acapulco y Zacatula, Chilapa y Tlapa fueron los primeros centros de población que obtuvieron el beneficio de ser desvinculadas de estas formas de opresión.

(3) Op. Cit. Págs. 56 y 57.

Sin embargo, estos lugares que fueron quedando des--- vinculados de la autoritaria posesión de los conquistadores, -- pasaban a la dependencia directa de la Corona, a la que queda- ban sujetas a tributo.

Toda población que pasaba a depender de la Corona co- nocía de una nueva organización política, ya que la autoridad- real las otorgaba con un Corregidor, que tenían como la princi- pal de sus funciones, la recaudación del tributo al Rey y, en sus funciones, era auxiliado por un alguacil.

En 1527, todos los corregimientos y las alcaldías ma- yores, asentadas en el territorio que nos ocupa, quedaron suje- tas a la Audiencia de México, a excepción de la antigua región de Zacatula, que quedó sujeta, desde el año de 1548, a la Au- diencia de la Nueva Galicia. (4).

Esta organización prevaleció hasta la reforma adminis- trativa originada por las disposiciones legales contenidas en la Real Ordenanza del 4 de diciembre de 1786, y por las cuales se reorganizaron las posesiones españolas en América, mediante la creación de las Intendencias.

Antes de seguir adelante, es preciso hacer algunos -- apuntamientos en relación con la organización jurídico-política que estuvieron vigentes hasta antes del mencionado año de --- 1786.

La audiencia fue una institución que según la defini-

(4) Op. Cit. pág. 63.

ción que de ella hace Edmundo de O'Gormán, estaba "... formada por varios individuos, llamados oidores, que funcionaban como - autoridades administrativas y judiciales. Como juzgados eran - totalmente independientes del virrey. Las audiencias se subdividían en Gobernaciones, Corregimientos y Alcaldías" (5).

Las alcaldías Mayores fueron creación de Carlos V en 1533 y su vigencia se prolongó hasta 1786.

Esta institución fue el medio para contrarrestar el - poder omnímodo con que los conquistadores encomenderos ejercieron su poder.

Según las disposiciones reales que crearon las Alcaldías Mayores, éstas debían quedar al cargo de un Alcalde Mayor que tenía como deber el de proteger a los indígenas y susten-- los de todo abuso, pero en contra de esta intención humanita-- ria, estos Alcaldes Mayores se convirtieron en uno de los peores azotes que flagelaron, a través de la explotación y de la iniquidad, sobre la espalda de los sufridos indígenas.

Debajo del poder de estos Alcaldes Mayores, existieron los Tenientes de Alcaldes y Subdelegados, quienes se vieron investidos de ciertas facultades judiciales y de gobierno que los obligaba a mantener vigilancia sobre sus jurisdicciones territoriales.

Lateralmente a estas autoridades españolas, subsistieron ciertas organizaciones indígenas que hicieron posible las

(5) Citado por Ochoa Campos. Op. Cit. Pág. 64.

llamadas "repúblicas de indios", a cuya cabeza se encontraban los caciques y gobernadores, reconocidos por la autoridad española y que tenían como función la de ser enlace entre los poblamientos indígenas y las autoridades de la Nueva España.

En el actual Estado de Guerrero existieron hasta ocho Alcaldías Mayores, siendo éstas: Tlapa, Taxco, Iguala, Chilapa, Acapulco, Zacatula, Tixtla y Ajuchitlán.

Entre los pueblos de indios podemos contar a Chilpancingo, Ixcateopan, Tecpan, Teloloapan y Atoyac. (6).

(6) Op. Cit. Pág. 66

SEGUNDA PARTE

puede verse en el artículo 42 de dicha Constitución. (ver anexo documental No. 3).

Miguel Domínguez, en su citado folleto asegura, respecto de la Provincia de Tecpan: "No desapareció... como asienta algún autor, con la muerte del señor Morelos, ni con la pérdida del territorio, ni tampoco con la disolución del Congreso; continuó existiendo de derecho en tanto hubo un principio de gobierno entre los insurgentes. Ayala perdió la vida, fusilado en 1814, Herrera fue indultado en 1816, y el último dato que tenemos sobre la Provincia es el nombramiento expedido por la Junta de Jaujilla en favor de su Secretario don Joaquín Rea como "tesorero general de la Provincia de Tecpan". Habremos de ocuparnos más tarde del español Rea, casado con doña Ignacia, hermana de don Nicolás Bravo, y quien llegó a general del ejército mexicano figurando en forma prominente entre los hombres de la Costa Chica.

A partir de estos hechos, el actual territorio del Estado de Guerrero se vio sujeto a la acción de prominentes caudillos independentistas. Una vez consumada la Independencia que, hechos históricos que, como se sabe, tuvieron como centro la ciudad de Iguala, Iturbide confió a Guerrero la Capitanía General del Sur, "...con cabecera en Chilapa y jurisdicción en Tlapa, Tixtla, Ajuchitlán, Ometepec, Tecpan, Jamiltepec y Teposcoacula. El cargo era de índole militar e in-

(4) Domínguez, Miguel. Op. Cit. p. 16.

clufa funciones de jefe político, pero no implicaba una división territorial, pues toda esa área dependía de la provincia de México." (5)

I.2 LA PRESENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL SUR EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824.

El sentido regional de los habitantes de la parte - Sur de lo que fuera Estado de México, fue tan grande que, precisamente, en el seno del Congreso Constituyente se registraron los diputados de esa región como DEL DEPARTAMENTO SUR DEL ESTADO DE MEXICO, como puede consultarse en la Obra "Historia Parlamentaria" de Juan A. Mateos . (Anexo documental No. 4)

Sobre la labor de estos diputados, Ochoa Campos dice: "El Congreso Constituyente sesionó en 1823 y 1824 y sus tareas culminaron con el Acta Constitutiva que anticipaba el sistema federal y con la propia Constitución Federal, promulgada el 4 de octubre del mismo año de 1824.

"A este Congreso, asistieron los representantes de la Capitanía General del Sur y, en sus labores, destacó el suriano José María Izazaga que fungió como Primer Secretario de la célebre mesa directiva presidida por Miguel Ramos Arizpe, lo mismo que de la que presidió Valentín Gómez Farías, cuando se erigió el Distrito Federal.

(5) Enciclopedia de México. Tomo VI, p. 239. Artículo "Guerrero, Estado de".

"El Sur (refiriéndose a sus diputados) se adhirió al federalismo y a la forma de gobierno republicano, representativo y popular. Había nacido la República. (6)

I.3. PROPOSICIONES DE NICOLAS BRAVO. CONSTITUYENTE DE 1842.

Miguel Domínguez, al que seguimos muy de cerca en cuanto a las peripecias históricas de la formación del Estado de Guerrero, dice:

La desaparición de don Vicente Guerrero tuvo profunda repercusión en la región suriana. Fue don Vicente el patriarca de ella, su símbolo, quien mantuvo su unidad; con su carácter bondadoso y afable, pero a la vez enérgico, que lo distinguiera, con esa sencillez que le caracterizaba, fácilmente manejaba a aquellas gentes, broncas, como ellas mismas se llamaban, mas siempre dispuestas a servirle. La influencia del caudillo fue realmente decisiva en el Sur. Su muerte motivó la desintegración de esa unidad, faltó entonces un hombre de fuerte voluntad y de prestigio suficiente que lo sustituyese, y comenzaron a aparecer los cacicazgos, los pequeños amos absolutos políticos y militares, ambiciosos de poder, unos para bien y otros para mal de la región, e inicióse la pugna entre ellos por el deseo de supremacía. Reinando en México el caciquismo, lógicamente el Sur no podía sustraerse a esa situación.

(6) Ochoa Campos. Op. Cit. p. 133.

La formación de una entidad política con las tierras surianas venía siendo una necesidad e imponíase a través del México independiente. He aquí las causas.

Las vastas entidades de Puebla, México y Michoacán se extendían hasta las costas del Pacífico; se conservaba la vieja división territorial de la Colonia, tal vez necesaria en sus orígenes, pero ilógica en el transcurso del tiempo.

La conformación orográfica del país determina en el Sur una región perfectamente delimitada, con perfiles particulares, con unidad geográfica, que mantiene en su seno una población de características propias. Los últimos contrafuertes del Altiplano, avanzando hacia el Sur y enlazados íntimamente con otras cadenas montañosas de menor importancia, como las del Estado de Morelos, constituyen el límite natural, y de ahí arrancan las estribaciones de la enorme masa conocida con el nombre de Sierra Madre del Sur; ésta, dividida en dos porciones, encierra en su seno la gran cuenca del Mezcala llamada después del río Balsas, que se inicia en los estados de Tlaxcala, Puebla y Oaxaca y va a concluir al Océano Pacífico. La región se divide así en las grandes zonas siguientes: una zona montañosa inicial; la gran cuenca del río Balsas o Tierra Caliente, después; a continuación una extensa zona montañosa, selvática a veces, abrupta, que como la primera posee climas templado y frío, y por último una costa de grandes proporciones, dividida en las llamadas, Costa Grande al poniente de Acapulco, y Costa Chica al oriente. Predomina en cada una-

de esas porciones territoriales, población mestiza en la Gran Cuenca, indígena y mestiza en la sierra, y mulata y zamba en las costas; población bastante numerosa en relación a algunas otras regiones del país, por la época más de cien mil habitantes.

Al correr de los años el aislamiento por la distancia y la falta de vías de comunicación, fueron dando, como de jamos asentado, características definidas a esos habitantes y al medio en que se desenvolvían; la lucha por la libertad política de México, mantenida ahí hasta la consumación de ésta, las subsecuentes luchas intestinas en las que el Sur constituyóse siempre en actor preeminente, crearon en los surianos -- cierto concepto de unidad e independencia.

Era tan manifiesta y necesaria la integración en el Sur de una entidad en todos los órdenes, que ya hemos visto -- cómo se originó desde la guerra de emancipación una demarcación militar, que tuvo el rango de capitán general al iniciarse la vida independiente de México, que después convirtióse en comandancia militar del Ejército del Sur y que llegó a alcanzar nuevamente los privilegios de capitán general.

En cuanto al aspecto religioso, ya en las postrimerías de la Colonia se pensaba en la conveniencia de erigir un obispado en el Sur con cabecera en Chilapa; ello redundaría -- en la mejor dirección espiritual de esos creyentes, tan apartados de los núcleos religiosos de las diócesis de Puebla y -- de Michoacán y de la Archidiócesis de México; se preparaba --

un clero con sacerdotes de la región, que tuviese cariño a la misma, y que habituado al medio diera un rendimiento eficaz.- Tomó cuerpo la idea a principios del siglo XIX; en 1816 Pío VII instituyó el Obispado de Chilapa, sin que éste llegara a organizarse; el Gobierno Federal, en 1852, insistió en la necesidad de que se llevase a cabo la erección, lo cual culminó en marzo de 1863. Hecho importante: el territorio religioso es casi el mismo que el político.

La lejanía de los poblados, perdidos en la escarpada serranía o en una costa dilatada e inclemente, apenas comunicados por peñísimos caminos de herradura, muchos de ellos intransitables en las temporadas de lluvias, hacía que permaneciesen prácticamente olvidados por los gobiernos de los estados o departamentos a que estaban sujetos, y cuántas veces a merced de la voluntad despótica de los caciques de la región; las circunstancias apuntadas, más la agitación política constante en el país, las asonadas militares, los cuartelazos, la miseria en general, impedían a esos gobiernos impartir justicia, aunque llegasen a tener, lo que sucedía muy raras veces, algún interés por estos poblados, o ellos la pidiesen con vehemencia. Si la educación y el progreso tenían escaso impulso en la época, en las comarcas a que nos venimos refiriendo estaban abandonados en absoluto. Las leyes y acuerdos todos, estatales o municipales, eran dictados sin tomar en cuenta al Sur, resultando dichas disposiciones muchas veces inaplicables o contrarias a sus intereses. Además, las personas enviadas a

para gobernar, hecho muy frecuente, suscitaban problemas de carácter local o regional, bien por sus tendencias al lucro, o por su incapacidad para dirigir a los surianos, inquietos y rebeldes.

Esos lugares, que nunca fueron tomados en cuenta en las funciones electorales, tenían que sufrir las vejaciones que recibían sus representantes cuando a las justas se les enviaba a las capitales de los estados, o de éstas se les exigía su presencia para que los políticos llenasen un requisito legal.

Las rentas recaudadas salían de la región sin dejar beneficio alguno, y sí pesaba sobre ella la paga de guarniciones militares, la de funcionarios públicos y las frecuentes contribuciones extraordinarias.

El comercio y la agricultura hallábanse reducidos a su mínima expresión por la falta de interés de los gobiernos de los estados y por la falta absoluta de caminos que facilitasen el intercambio.

Los indígenas habían ido perdiendo sus tierras, las cuales les eran arrebatadas en mil formas por unos cuantos poderosos, que los obligaban a convertirse en sus arrendatarios o simples jornaleros, haciéndoles llevar una vida de miseria; la desigual distribución de la riqueza en algunas zonas y las vejaciones sufridas por indígenas y mulatos engendraron las guerras de castas y por la posesión de las tierras, que engendraron por largos años el hoy Estado de Guerrero; guerras

sostenidas a menudo por los caciques, quienes hacían de los indígenas instrumentos personales, azuzándolos contra sus enemigos, obligándolos a cometer los mayores excesos en sus ansias de liberación y dominio, quemando pueblos, destruyendo sementeras y asesinando habitantes pacíficos.

En una palabra, el Sur presentaba sus propias características geográficas, políticas, militares, demográficas, etnográficas y sociales, y una serie de problemas internos, de urgente resolución por medio de su autonomía.

Por otra parte, los anhelos de libertad del Sur eran contrarrestados por la poca atención que a ellos ponía el Gobierno Nacional, dedicado a asuntos para él de más trascendencia; a veces por los altos intereses políticos que se ponían en juego en ese período turbulento de nuestro país, -- particularmente cuando el centralismo fue el dominante; por la conveniencia personal de altos funcionarios; por la resistencia natural debida a los gobiernos de los estados a los cuales pertenecían las importantes tierras surianas, los que movían toda su influencia política para evitar la segregación de sus territorios, y por último, por las maniobras de todo índole, de los caciques locales que sentían menoscabados sus intereses individuales. Por todo esto, a pesar de que la división territorial de México venía sufriendo algunas modificaciones, los surianos no lograban coronar sus deseos de libertad.

Se alegaba mañosamente en contra del Sur, entre ---

otras razones de menor importancia, que carecía de recursos económicos para sostenerse y de hombres preparados para gobernarse; falsedades que se propalaban en el alto ambiente político y social y en las tribunas de los cuerpos legislativos.- En cuanto a la primera afirmación, diremos que el Sur, aunque pobre por la situación en que vivía, podía disponer de un presupuesto superior, con mucho, al de algunas entidades del Norte y una o dos del centro del país; en lo referente a la segunda, que sin duda tuvo por objeto menospreciar a los viejos caudillos de la independencia, don Nicolás Bravo y don Juan Álvarez se encargaron de refutarla en su manifiesto de 10 de octubre de 1841, diciendo: "A la verdad como los que hacen estos cargos son hombres escasos de conocimientos locales, es necesario concedérselos en el sentido con que hablan. El Sur efectivamente carece de acopio de hombres profundos que formen disertaciones sobre materias metafísicas y sublimes; pero en su lugar no faltan individuos adecuados para el gobierno de los pueblos, nombres a propósito para atender y socorrer sus necesidades, y hombres en fin que dotados de prudencia, discreción y experiencia se hallan con mejores conocimientos para estar en contacto con los habitantes del Departamento, que los colmados de ciencia, que están demandados de aquellas apreciables circunstancias. En esta parte, el Sur puede tener los mismos elementos que otros departamentos de su clase".

A las causas señaladas que dificultaban la formación de una nueva entidad, agreguemos, como motivos de vital-

importancia, la actuación del Sur y la de sus hombres frente a la política nacional, particularmente la actuación de éstos en ella y en la región suriana. (7).

La vida nacional, al inicio de la década de 1840, - se vio envuelta en turbulencias fratricidas. La parte Sur del entonces Estado de México fue escenario de insurrecciones a las que tuvo que enfrentar el Gral. Juan Alvarez. Por su parte, el otro caudillo, Nicolás Bravo, desempeñó el cargo de -- Presidente de la República durante dos lapsos que van del 10- al 19 de julio de 1839 y del 26 de octubre de 1842 al 4 de -- marzo de 1843. Enemigo político irreconciliable de Alvarez, - se unió a él, sin embargo, para insistir en la creación del - Departamento del Sur, cuya moción había presentado él mismo, - en 1835, cuando se discutía la Constitución Centralista. Fundados en la falta de un gobierno estable, el 10 de octubre- de 1841 ambos generales formaron el Departamento de Acapulco, que comprendía las prefecturas de ese Puerto, Chilapa, Tlapa- y Taxco, la prefectura de Huatámo y el Distrito de Cuernava- ca, y cuya creación fue ratificada, el 10 de noviembre, por - la Junta de Notables reunida en Chilpancingo, a la que asis- tieron 81 representantes de 42 pueblos de la región. A causa- do que cuando se adoptó este acuerdo el gobierno nacional es- taba ya otra vez constituido, por la elección que los diputa- dos hicieron de Santa Ana, se aplazó la separación hasta que-

(7) Domínguez, Miguel. Op. Cit. p. 19, 20 y 71.

se reuniera el constituyente que habría de expedir Las Bases Orgánicas. Esta asamblea, sin embargo, influida por el Ejecutivo, negó la formación de la nueva entidad". (8) (Ver anexo documental No. 5).

(8) Enciclopedia de México. Tomo VI, p. 241. Artículo citado.

APENDICES DOCUMENTALES.

DOCUMENTO NUM. 1

Decreto del señor Morelos creando la provincia de Tecpan y elevando al pueblo de Tecpan al rango de ciudad.

En uso de mis facultades y reforma de la provincia de Zacatula, he tenido a bien, por decreto de este día, dictar las reglas siguientes:

Primeramente: atendiendo al mérito del pueblo de Tecpan, que ha llevado el peso de la conquista de esta provincia, su mayor vecindario, proporción geométrica para atender a los muchos puertos de mar, etcétera, he venido en erigirle por ciudad, dándole con esta fecha el nombre de Ntra. Sra. de Guadalupe, cuya instalación se hará en la primera junta, y sólo se previene ahora para el gobierno de los pueblos y lugares de esta provincia, que le reconocerá por cabecera de ella a dicha ciudad, especialmente en la peculiaridad de la guarda de los puertos.

2a. Que los primeros movimientos de la náutica no se ejecutarán en los puertos de su comprensión, sin que primero se dé cuenta y reconozca por las personas que se instalaron en dicha ciudad, quienes procederán con toda fidelidad así en la construcción de fuertes y barcos, como en la inspección de toda embarcación entrante o saliente, sus embarques y desembarques, etc., de modo que nada se pueda hacer en los dichos puertos sin los expresados conocimientos, ni en la corte del reino sin noticias de estas mismas personas, a quienes to

ca en dicha ciudad la curia de esta náutica.

3a. Aunque todo el reino es interesado a la defen--
sa de ella, debe ser su raya divisoria el río de Zacatula y -
que llaman de las Balsas, por el poniente, y por el norte el
mismo río arriba, comprendiendo los pueblos que están aborda--
dos al río, por el otro lado, distancia de cuatro leguas, en--
tre los que se contará Cosamalá y de aquí siguiendo por el --
oriente a los pueblos de Totolzintla, Tlacozotitlán; para el--
sudeste, a la línea recta de la Palizada, portezuelo de mar -
que ha dado mucho que hacer en la presente conquista, quedando
dentro Tixtla y Chilapa, y otro que hasta ahora hemos conquis--
tado; todos los cuales reconocerán por centro de su provincia
y capital a la expresada ciudad de Ntra. Sra. de Guadalupe, -
así en el gobierno político como en el democrático y aristocrá--
tico, y por consiguiente los pueblos y repúblicas en donde --
hasta la publicación de este bando y en lo sucesivo no tuvie--
ren juez que les administre justicia, o quisieren apelar de -
ella a superior tribunal, lo que harán ante el juez de con--
quista y sucesores residentes en la expresada ciudad, mientras
otra cosa dispone el congreso general.

4a. Que por principio de leyes suaves que dictara -
nuestro congreso nacional, quitando las esclavitudes y distin--
ción de calidades con los tributos, sólo se exigirán por aho--
ra para sostener las tropas, las rentas vencidas hasta la pu--
blicación de este bando, de las tierras de los pueblos, para--
entregar a éstas a los naturales de ellos para su cultivo. --

Las alcabalas se cobrarán a razón de cuatro por ciento; y para proveer los estancos de tabaco que también debe seguir, podrán sembrar esta planta por ahora todas las personas que ---quieran, haciéndolo con toda curiosidad, dando cuenta del número de matas que pueda cultivar cada individuo, al tiempo de pedir la necesaria licencia al estancuero o a quien se le entregará el mazo de tabaco, compuesto de cien hojas, al precio de su calidad, esto es, el superior a cuatro reales mazo, el inferior a dos reales, y el medio al precio de tres reales, sin que pueda venderlo a otra persona, sino que precisamente lo ha de entregar en los estancos con relación de lo sembrado, y los estancueros lo expenderán indiferentemente a razón de un peso libra; en inteligencia de que por ahora sólo en esta demarcada provincia de Tecpan, se permitirá la siembra de tabacos.

5a. Que las administraciones de tabacos las obtengan y sirvan los mismos individuos que antes las servían siendo criollos, y las vacantes que servían los europeos las puedan pretender los vecinos beneméritos de los lugares, quienes ocurrirán al expresado juez de conquista de dicha ciudad, con certificación del juez territorial, del párroco o del que renunció, en las que se expresarán las condiciones de su aptitud y hombría de bien: lo mismo se debe entender de los fieltos y estancos subalternos.

6a. Que los habitantes del puerto por su rebeldía y pertinencia de seis meses, que sin cesar nos han hecho la que

rra, salgan a poblar otros lugares con pérdida de sus bienes, y la población del mismo puerto nombrada la ciudad de Reyes, pierda por ahora este nombre, y en lo sucesivo se nombrará La Congregación de los fieles, porque sólo la habitarán personas de nuestra satisfacción; y si los rebeldes que han quedado en ella, a más de vicios y corrupción en costumbres se encontraron sin religión católica, se meterá el arado a dicha población, sobre la purificación de fuego que a las casas de los culpados hemos hecho. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta cabecera y demás villas y lugares conquistados de esta provincia, sus haciendas y congregaciones, circulando por cordillera, quedando copia en cada lugar y volviendo el original a la cabecera principal.- Dado, etc.

DOCUMENTO NUM. 2

Acta levantada con motivo de la elección del señor Herrera, como Vocal al Congreso de Chilpancingo por la Provincia de Tecpan.

En la ciudad de Chilpancingo a 13 de septiembre de 1813, reunidos todos los electores de la provincia de Tecpan para votar al representante, que como miembro del supremo congreso nacional componga el cuerpo deliberante de la nación, - celebrada la misa de Espíritu Santo, y exhortado en el púlpito por el Dr. Francisco Lorenzo Velazco, de alejar de sí toda pasión, interés y convenio antecedente en un asunto que es de la mayor importancia a la nación, y para el que deben ser elegidos los hombres de más conocida virtud, acendrado patriotismo y vasta literatura; concluido el sacrificio de la misa, y leído por mí el reglamento para el mejor orden de las votaciones y arreglo a las primeras sesiones del congreso, se procedió a la votación, entregando cédulas firmadas, y proponiendo en terna con designación del primero, segundo y tercer lugar para elector, que lo fueron: por Coahuayutla, el señor cura - Don Mariano Salgado.- Por Tetatan y Guadalupe el Br. Don Manuel Díaz.- Por Coyuca, Don Manuel Atilano.- Por la congregación de fieles de Acapulco, Don Julián Pizá.- Por Chilpancingo, Don Vicente García.- Por Tlachapa, Don Pedro Villaseñor.- Por Hueltano, Don Pedro Berceo.- Por Ometepec, Don Manuel Iba-

rra.- Por Xamiltepec, por poder, Don Francisco Moctezuma.- Por Xuxtlahuaca, Don Juan Pedro Ruiz Izquierdo.- Por Tlapa, el cura Don Mariano Garnelo, de cuyos sufragios resultaron votados el señor vicario general Lic. Don Manuel de Herrera, con once votos. El Dr. Don José María Cos, con siete. El Lic. Don Juan Nepomuceno Rosains, con cinco. El Lic. D. Andrés Quintana Roo, con cuatro. - El Dr. D. Francisco Lorenzo de Velasco, con dos. El Lic. D. Carlos María Bustamante, con cuatro. El Br. D. Rafael Díaz, con dos. El cura D. Mariano Salgado, con uno. El cura Don Mariano Patiño, con uno; y siendo el mayor número de votos el del Lic. D. José Manuel Herrera, vicario general, fue reconocido en el acto por diputado representante de la provincia de Tecpan. Y para que en todo tiempo haya la debida constancia de este acto sobre las cédulas y poderes que quedan en este archivo general, firmaron este instrumento todos los electores con el Exmo. Sr. general; ante mí que doy fe.- José María Morelos.- Lic. Juan Nepomuceno Rosains, Secretario.- Mariano Garnelo.- Juan Pedro Izquierdo Ruiz.- Manuel José de Ibarra.- Br. José Antonio Gutiérrez.- José María Morales.- Pedro Bermeo.- Manuel Esteban Atilano.- Como diputado por Tecpan y apoderado de Coahuayutla, Manuel Díaz.- Pedro Villaseñor.- Br. Nicolás Díaz.- Vicente Antonio García.- Julián Pizá.- Francisco Moctezuma.- Es fiel copia del original que queda en esta secretaría a mi cargo.- Chilpancingo, septiembre 18 de 1813.- Lic. Juan Nepomuceno Rosains.

DOCUMENTO NUM. 3

Parte del texto de la Constitución de Apatzingán, conteniendo la nómina de provincias, entre las que se incluye Tecpan.

(Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de -- 1814).

Capítulo I. De las provincias que comprende la América Mexicana.

Artículo 42. Mientras se haga una demarcación exacta de esta América Mexicana y de cada una de las provincias -- que la componen, se reputarán bajo este nombre y dentro de los mismos términos que hasta hoy se han reconocido las siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila, Nuevo Reino de León y Tecpan.

DIPUTADOS DEL ESTADO DE MEXICO EN EL SUPREMO

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824

PROPIETARIOS

José Manuel Azorrey. (Lic. en Derecho).
José Francisco de la barrada. (Lic. en Derecho).
Carlos María de Bustamante. (Lic. en Derecho).
José María Bustamante. (Militar).
Laureano Castorena. (Sacerdote y Abogado).
Luis de Cortazar. (Militar).
José Ignacio Espinosa. (Lic. en Derecho).
Antonio de Gama y Córdoba. (Abogado).
José Cirilo Gómez y Anaya. (Militar).
José Ignacio González Caraalmuro. (Lic. en Leyes y Clérigo).
Bernardo González de Angulo. (Lic. en Leyes). *
José Basilio Guerra y Aldea. (Lic. en Leyes).
José Ma. Hernández Chico.
Cayetano Ibarra. (Lic. en Leyes).
Francisco Lombardo. (Abogado Penalista).
Ignacio Mora.
Francisco Patiño Domínguez. (Clérigo).
José Agustín Paz.
Epigmenio de la Piedra. (Clérigo Bachiller).

Juan Rodríguez (Puebla).

Felipe Sierra.

* DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DEL SUR.

SUPLENTE.

Lic. Ignacio Alva.

Francisco Arce.

José Castelazo.

Juan Manuel Irizarri.

Lic. José Ma. Iturralde.

Dr. Casimiro Liciaga.

Manuel Ochoa.

DOCUMENTO NUM. 5

"Manifiesto de los Generales D. Nicolás Bravo y D. Juan Alvarez, dirigido a los Supremos Poderes de la Nación y a los Departamentos, sobre que se erija en la parte Meridional del Departamento de México, uno nuevo con la denominación de Departamento de Acapulco".

Los pueblos se agitan, o para sacudir un sistema de gobierno tiránico, o por mejorar sus instituciones políticas, entonces el espíritu público se uniforma, porque pone en consonancia los intereses generales y particulares de la sociedad, y el entusiasmo se difunde admirablemente, proporcionando términos pronto y resultados felices a sus movimientos. Pero --- cuando las revoluciones, aunque apoyadas en el espíritu público, no caminan de acuerdo con los intereses generales, tienen por lo regular una conclusión funesta, o si se logran, sólo gozan un tiempo precario, porque pronto otra nueva empresa extermina a la primera. Tales han sido una multitud de revoluciones que hemos sufrido de veinte años a esta parte.

La constitución de 1824, a pesar de su popularidad, fue rota, porque se la apellidó dispendiosa, y la que se le sobrepuso en 1836, se le echó encima el mismo defecto, y además se le notó la difusión de trabas que puso a los poderes. La Nación gimió por cinco años con este yugo, viendo destruido su erario, decadentes las fuentes de la prosperidad, y separadon-

tres Departamentos de la República: el sufrimiento llegó a su colmo, cuando en agosto último tronó en Jalisco la primera voz de revolución. Nosotros los que suscribimos, nos hallábaros en tonces en nuestras labores del campo, y conociendo que este -- trueno tendría la rapidez del relámpago, saltó a la arena uno de nosotros, el Sr. Alvarez, se pronunció y se decidió con las fuerzas del Sur a coadyuvar al voto sagrado de la nación. No -- atendió por supuesto al sentido de los diversos planes que se presentaban, por alguna incongruencia o incompatibilidad que se observaba en sus redacciones, sino que sus deseos fueron darle empuje al movimiento para su pronta conclusión, satisfecho de que le acompañaba el espíritu público en esta empresa. El tiempo va acreditando sus presentimientos, pues en el corto espacio de dos meses se ha generalizado la revolución, que será gloriosa o detestable, según se atienda o se desprecien las conveniencias y los intereses nacionales.

Acatando estos mismos intereses sacrosantos, y obsequiando a las peticiones y clamores de los pueblos del Sur, -- nos aprovechamos de la crisis política en que nos hallamos sin gobierno y sin representación nacional, para declarar que existen en nuestras manos multitud de representaciones de los mismos pueblos pidiendo con vehemencia su separación del Departamento de México, y formación de otro nuevo con el nombre de Departamento de Acapulco. Las consideraciones con que siempre -- nos han honrado, la circunstancia de ser nosotros hijos del -- mismo suelo, y sobre todo, lo conveniente y justo de sus peti-

ciones, nos obliga a apoyar las fundadas en las razones que --
vierten sus escritos, los cuales concretaremos todo lo posi---
ble.

Desde la época del régimen colonial se consideró --
monstruosa la provincia de México por su magnitud, por su po--
blación y por la ecsuberancia de sus recursos, de modo que cau--
sando zelos a los demás, se lamentaban de su preponderancia. --
Realizada la independenciam, la dividió el imperio, formando de
la parte Sur una Capitanía separada que se regía por sí sola,--
y en virtud de la cual nombró en Chilapa sus diputados al con--
greso general cuando se adoptó el sistema republicano. La car--
ta de 1824 volvió a incorporar esta parte al Departamento, y --
los pueblos lo sufrieron con docilidad; sin embargo, en los --
años subsecuentes se hicieron repetidos ocursos para la separa--
ción, más no fueron entendidos. Concluida la federación, se re--
pitieron las gestiones; y con efecto, el congreso general en --
el proyecto de constitución hizo la separación, y le nombró De--
partamento; pero cuando todos los del Sur se congratulaban, --
apareció la constitución de 1836, en la que de nuevo se incor--
poró a México, dejando así burlados los deseos de los partici--
parios. El largo período de veinte años no ha sido suficiente--
para obsequiar la voluntad de estos habitantes, por lo que no--
les resta otra cosa que plantar de hecho lo que de derecho les
corresponde.

Lejos el Sur de hacer inculpaciones al Norte del De--
partamento de México, le protesta su gratitud por la fraterni--

dad que ambos siempre han tenido; pero no puede menos de hacerle presente que es llegado el tiempo de su emancipación: lo -- primero, por la gran distancia de la capital del Departamento, que ha sido o al Norte o en la capital de la República: lo segundo, por lo inconducente y aun perjudicial de muchas disposiciones y leyes municipales; y lo tercero, por el desprecio con que se ha visto a estos pueblos en las funciones electorales, en las cuales no sólo no se ha elegido a ningún habitante del Sur para representarlo en los diversos congresos generales, ni no que aun los electores secundarios bienales han regresado -- con vilipendio, a pesar de sus protestas por la falta de representantes que patenticen sus necesidades y peticiones.

Al gran Departamento de México, compuesto de un millón y doscientos mil habitantes, muy poca impresión debe causarle la separación de solas cien mil almas en una de sus estrechidades, porque no por esto dejará de ser el mayor, el más opulento, y el más respetable de la república; y en vez de causarle algún daño, verá separado el territorio más distante y difícil de gobernar por el carácter indomable de sus habitantes.

En el congreso general tampoco deberá haber ningún tropiezo para legalizar esta separación, porque tenemos otros ejemplares que nos han precedido. La antigua provincia de Sonora fue convertida en estado en 1824, y a pesar de esto, se dividió después, y se erigió el nuevo estado de Sinaloa. Aguascalientes, por divergencias políticas, se separó de hecho de Zacatecas, y la carta de 1836 la declaró Departamento. Y según

comparables los Departamentos de Sinaloa y Aguascalientes en territorio, población y demás elementos al Departamento de Acapulco? Parece que no. Pero aun hay más: ¿qué inconveniente tendrá el congreso general en hacer esta declaración, cuando el territorio de Colima que antes pertenecía a Jalisco, lo agregó a Michoacán y al de Tlaxcala enclavado entre Veracruz y Puebla, lo hizo volar para unirlo al Departamento de México? Si por sólo la política se han hecho estas transiciones, ¿cuánta más razón tiene el Sur, que además de ella, le acompañan la justicia y la necesidad?

Pero la razón más fuerte que presentan los antagonistas de este nuevo Departamento, es, que el Sur carece de hombres para llenar los cargos públicos, y no tienen los recursos necesarios para sostenerse. A la verdad, como los que hacen este cargo son hombres escasos de conocimientos locales, es necesario concedérselo en el sentido con que hablan. El Sur efectivamente no tiene copia de hombres profundos que formen disertaciones sobre materias metafísicas y sublimes; pero en su lugar no faltan individuos adecuados para el gobierno de los pueblos, hombres en fin, que dotados de prudencia, discreción y experiencia, se hallan con mejores conocimientos para estar en contacto con los habitantes del Departamento, que los que, colmados de ciencia, están desnudos de aquellas apreciables circunstancias. En esta parte, el Sur puede tener los mismos elementos que otros Departamentos de su clase.

En cuanto a la falta de recursos pecuniarios para -

sostener a los funcionarios públicos, confesamos de buena fe que son cortos; mas como quiera que las dotaciones han de ser económicas y arregladas a los productos de las rentas, y los funcionarios individuos establecidos en el Departamento, es evidente que quedará lleno este hueco del mejor modo posible. Podemos asegurar que los productos de las rentas del Sur son superiores a las de algunos de los Departamentos del Norte; y si éstos han sostenido su lista civil con rendimientos tan mezquinos, no podrá el nuevo Departamento sostener la suya teniéndolos mayores?

Se pretende denigrar al Sur exagerando su pobreza; y aunque es cierto que carece de grandes propiedades y capitalistas, cada pueblo, cada familia en general, tiene en su clase los medios de su subsistencia en todo el año. La mayoría de los habitantes está dedicada a la ganadería y la labranza, siendo muy pocos los jornaleros, y muchos los pequeños propietarios, de donde dimana aquella igualdad mediocre en las fortunas que se observan, y que les proporcionan los goces suficientes a sus anhelos. Por esto se experimenta aquella hospitalidad tan envidiable, aquella rara mendicidad, aquella seguridad individual para transitar las poblaciones y los caminos, y aquellas costumbres, aunque algo agrestes, francas y patriarcales.

Las dos repúblicas más influyentes de la Grecia fueron Atenas y Lacedemonia; la primera llena de riqueza y opulencia, y la segunda de desnudez y de miseria. En medio

de este contraste, ambas produjeron hombres eminentes en todas clases, ambas gobernaron con sabiduría y ambas defendieron su libertad con acciones heroicas; sin embargo, hubo --- tiempo en que Atenas perdiere su libertad, y la pobre y desnuda Esparta se la recuperase, juntamente con la de toda la Grecia.

Estas son en resumen, las esposiciones que nos han dirigido en estos días los pueblos del Sur; y nosotros, apoyándolas, no con las armas, sino con nuestros sufragios, estendemos los artículos siguientes, que hoy mismo se publicarán y comenzarán a tener su verificativo.

1o.- Se separa la parte meridional del que ahora se llama Departamento de México, y se le denominará Departamento de Acapulco.

2o.- Este nuevo Departamento abrazará los distritos de las prefecturas de Acapulco, Chilapa, Tasco, Tlapa, - subprefectura de Huetamo, y el distrito de Cuernavaca si se quisiere incorporar.

3o. Se convocará a la posible brevedad una junta - de notables en esta ciudad, que tendrá sus sesiones en el -- punto que ella determine, y se ocupará en estender el acta - de separación, elegir provisionalmente a los primeros funcionarios del Departamento, y señalar las bases del régimen interior, entretando establece el gobierno las que deban de regir en toda la república.

4o. El Sur, elevándose al rango de Departamento, - se somete a las disposiciones generales y a la constitución-

que adopten los demás Departamentos de la república.

5o. Continuarán las mismas autoridades y leyes municipales hasta el establecimiento y arreglo del nuevo gobierno departamental.

6o. Se dará cuenta con este manifiesto, tanto al gobierno general, como a los demás Departamentos, y se remitirán copias a todas las autoridades y pueblos del Sur, para su cumplimiento y solemnización.

Hecha esta sincera y franca aclaración, nos resta elevar nuestra súplica al Excmo. Sr. presidente de la república que provisionalmente debe elegirse, para que se sirva tomar este asunto bajo de su dirección, recomendándolo al cuerpo legislativo; protestándole nosotros la pureza de nuestras intenciones, limitadas al contenido de los artículos anteriores.

Al soberano congreso de la nación le rogamus igualmente se digne aprobar la erección de este nuevo Departamento, y señalarlo como tal en la constitución que se forme.

A los Departamentos de la república protestamos nuestra fraternidad y buena fe, y juramos por lo más sagrado, no separar jamás nuestra suerte de la suya, porque si México a de ser grande y respetado, no puede serlo sin ser íntegro y unido.

¡Pueblos del Sur! He aquí cumplidos vuestros votos, obsequiada vuestra voluntad y satisfechas nuestras conciencias. Regocijaos por el rango a que os vais a elevar; pero te

ned presente que sin la moral pública, no hay sociedad civilizada. Buenas costumbres, virtudes domésticas y patrióticas, y respeto a las leyes y autoridades, debe ser el compendio de vuestra conducta. Olvidad los antiguo odios; nada de recriminaciones, nada de partidos, nada de venganzas. Hoy es el día venturoso de la concordia, de los abrazos fraternales. Paz y unión sea vuestra enseña, de modo que todos juntos formamos una masa compacta, y los sentimientos y opiniones de una estremidad, sean los mismos de la opuesta. Solemnizad tan fausto día; pero igualmente elevad vuestros fervientes votos al Autor Supremo de la sociedad, para que derrame sus abundantes beneficios sobre este nuevo Departamento, y lo engrandezca a la par de los demás de la magnánima y dichosa república a que pertenecemos.

¡Viva la Unión! ¡Viva el Sur! ¡Viva el Departamento de Acapulco!

CAPITULO II

CREACION DEL ESTADO DE GUERRERO.

2.1. ENTORNO POLITICO.

En 1847, la nación mexicana sufrió uno de los más grandes colapsos que le hizo perder gran parte de su territorio. La Guerra con los Estados Unidos, cuando este país invadió al nuestro, no solo ensangrentaron nuestro territorio y lo mutilaron, sino que afloraron cuestiones que siempre nos han dividido, pero afloraron con tanto radicalidad y apasionamiento, que ello provocó, una vez más, la lucha fratricida, inmisericorde y cruel, entre la corriente del progreso y la del retroceso. En este año, México contempló la acción vanguardista intentada por Valentín Gómez Farías que, por defecación del Presidente Santa Anna, por segunda vez se encontraba al cargo de los destinos del país, en su calidad de Vice-Presidente. Pero también, México contempló actos que debieran avergonzar al partido del retroceso, con la entrega traidora a causas que beneficiaban la invasión norteamericana, puesto que debilitaban las fuerzas militares y políticas internas; los polkos son la evidencia más ruin de esta actitud del llamado partido del retroceso.

Aún en medio de la lucha fratricida y de la presencia victoriosa del invasor, las instituciones nacionales no interrumpieron su actividad tendiente a consolidar las insti-

tuciones republicanas. El Congreso, en medio del fragor de la batalla, prosiguió sus actividades. Precisamente, en el seno de este poder, Juan Alvarez revivió al intento de creación -- del Estado de Guerrero.

Pero antes de entrar en materia, citamos a Moisés - Ochoa Campos que tan sintéticamente explica las causas que motivaron la creación definitiva del Estado de Guerrero:

Fueron diversas las causas que originaron la erección del Estado de Guerrero. Entre ellas cabe mencionar:

a) Las causas geográficas, motivadas por el hecho - de que, el Sur, representaba una unidad regional, vertebrada por la Sierra Madre del Sur y flanqueada por la Cuenca del -- Balsas y por la Costa del Pacífico. En efecto, "La conformación orográfica del país -dice Miguel Domínguez- determina en el Sur una región perfectamente delimitada, con perfiles particulares y con unidad geográfica".

b) Las causas económicas y sociales, debidas a que, los problemas de esta índole, presentaban en el Sur un conjunto homogéneo, basado en una economía rural de carácter consuntivo, con el monopolio de la tierra en manos de grandes latifundistas y una bonanza marginal, acaparada por algunos potentados a través de la explotación minera. En contraste con esta situación. "Los indígenas habían ido perdiendo sus tierras, las cuales les eran arrebatadas en mil formas por unos cuantos poderosos, que los obligaban a convertirse en sus arrendatarios o simples jornaleros, haciéndoles llevar una vida de mi-

seria; la desigual distribución de la riqueza en algunas zonas y las vejaciones sufridas por indígenas y mulatos, engendraron las guerras de castas y por la posesión de las tierras, que ensangrentaron por largos años el hoy Estado de Guerrero".

c) Las causas culturales, en que actuó el tradicional aislamiento de la región, agravado por las grandes distancias incomunicadas. Con ello, las formas de vida crearon un denominador común, de apego a la tierra, de provincialismo, pero a la vez de una gran conciencia patriótica, ansiosa de luchar por la libertad. Así, se formó en su seno una población de características propias, de acuerdo con el medio en que se desenvolvía.

d) Las causas históricas, singularizadas por el hecho de que, la región del Sur, formó una unidad desde los tiempos antiguos y, como tal, tuvo una participación prominente en la Revolución y consumación de la Independencia, así como en la lucha por instaurar el federalismo.

e) Las causas políticas, entre las que se contaban: la necesidad de fragmentar, en esta parte del país, la vieja división territorial de la Colonia; el olvido en que estaba el Sur, por parte del Gobierno del Centro, mientras las rentas recaudadas salían de la región sin dejar beneficio alguno; el caciquismo regional que impedía toda normalización institucional; la unidad militar, prevista desde la época colonial; la unidad religiosa, ya que desde los albores de la Co-

lonia, se venía pidiendo la erección de un obispado en el -- Sur, con cabecera en Chilapa; los sucesivos intentos de ---- crear la unidad política, particularmente desde 1811 en que Morelos creó la Provincia suriana de Tecpan y, finalmente, - la participación decisiva de los surianos en la vida nacio-- nal, con figuras como las de Guerrero, Bravo y Alvarez que - llegaron a ocupar la presidencia de la República.

"En una palabra -comenta el historiador Miguel Do-
mínguez-, el Sur presentaba sus propias características geo-
gráficas, políticas, militares, demográficas, etnográficas y
sociales y una serie de problemas internos, de urgente reso-
lución por medio de su autonomía". (1)

3.2 LA DISCUSION PARLAMENTARIA.

Ochoa Campos, tantas veces citado a lo largo de es-
te trabajo dice que "al ocupar Alvarez, definitivamente, la
Comandancia del Sur, dedicó todos sus esfuerzos a lograr que
se erigiera el Estado, que él propuso que llevara el nombre
de Guerrero en homenaje al heroico insurgente Consumador de
la Independencia.

La influencia de Alvarez y Bravo, hizo que el Con-
greso Constituyente (Ochoa se refiere a aquél que dió origen
al Acta Constitutiva y de Reformas de los Estados Unidos Me-
xicanos) aprobase el 14 de mayo de 1847, un proyecto de adi-

(1) Ochoa Campos, Moisés. "Breve Historia del Estado de Guer-
rero", Porrúa Hnos. México. 1968. ps. 150 y 151.

ción en el que se asentaba "Se erige un nuevo Estado con el nombre de Guerrero, compuesto de los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco y Tlapa y de las municipalidades de Coyuca, -- pertenecientes los tres primeros al Estado de México, el cuarto a Puebla y la quinta a Michoacán, siempre que las legislaturas de estos tres Estados den su consentimiento dentro de tres meses". (2)

El mismo Ochoa Campos prosigue diciendo que "La invasión norteamericana retardó este trámite y los patriotas su rianos tuvieron que desentenderse momentáneamente del asunto, pues Alvarez, Bravo, Moreno, Villarreal, Ramos y Rea, acudieron en defensa de la independencia nacional amenazada". -- (3).

Como es natural, en el seno del Congreso, a donde concurrían diputaciones de los tres Estados afectados por el decreto, los ánimos exaltaron más de una vez las discusiones parlamentarias.

Estas discusiones y enfrentamientos tuvieron lugar el momento de ser discutido el proyecto que el Dip. Mariano Otero, disintiendo de la mayoría de la Comisión encargada del proyecto de la Constitución, y en el que el mencionado Otero trataba de la división territorial.

En la sesión del 12 de abril de 1847 se abordó la -

(2) Ochoa Campos, Op. Cit. p. 152

(3) Op. Cit. p. 153.

mencionada división territorial, en cuya una de sus partes - trataba de la erección del nuevo Estado que llevaría, tal co mo fue propuesto por el Gral. Juan Alvarez, el nombre de Gu rrero. Algunos obstáculos determinaron que esta proposición- fuera retirada. Fue hasta la sesión del día 14 de mayo, cuan- do el texto ya citado, relativo a la creación del Estado de- Guerrero, fue discutido y aprobado.

Algunas dificultades surgidas tanto del ambiente - de violencia que vivía la nación con la invasión norteameri- cana, como con cierta resistencia de los Estados afectados, - retrasaron el acuerdo de la legislatura, por lo que "después de los tratados de paz, en febrero de 1848, el Congreso expi- dió el 19 de agosto de ese año, un nuevo Decreto, señalando- otro plazo de tres meses para que expresaran su opinión los- Estados interesados". (4)

Conforme al procedimiento constitucional, una vez- que fue aprobado el Decreto de creación del nuevo Estado, és te, es decir, el Decreto fue turnado a las entidades federa- tivas afectadas (Estado de México, Estado de Puebla y Estado de Michoacán), señalando un plazo que vencía el 19 de noviem- bre de 1848 para dar su consentimiento.

La legislatura del Estado de México recibió el De- creto del gobierno nacional, y lo turnó a la comisión de pun- tos constitucionales, formada por los diputados Escudero, Jí

(4) Ochoa Campos. Op. Cit. p. 153.

que se erija el nuevo Estado de Guerrero. 2o. Para que la Legislatura del Estado de su resolución definitiva, semendarán-abrir en los pueblos del partido, registros generales, facultando al gobierno para que reglamente el modo de verificarlos, a fin de que los ciudadanos tengan la mayor posible libertad".

Zetina, que no perdía oportunidad de emplear algún subterfugio que lo ayudase a defender sus puntos de vista, al discutirse el dictamen en lo general, rebatió su redacción, pues afirmó que la Legislatura, tenía que dar su consentimiento o su dicensio sin términos medios; añadió que Puebla debió resolver el asunto desde 1847, habiéndole impedido la guerra de invasión, que él presidía la comisión de puntos constitucionales al llegar el Decreto de 19 de agosto y que su opinión había sido en el sentido de dar su libertad a Tlapa; consideraba inútil un plebiscito. Lo anterior originó una larguísima discusión, que ocupó todo el tiempo, sosteniendo el dictamen los señores Gutiérrez, Presidente de la Comisión, Tort y Herrera; se dijo que Tlapa no contaba con los elementos suficientes para independizarse, se habló de las actas levantadas en Tlapa y en Ometepec, a las que se les dio lectura, afirmando se que habían sido suscritas bajo la influencia de un jefe poderoso que tenía interés en la erección del nuevo Estado; recordemos que Ometepec formuló un acta pidiendo que no se le separase de Puebla; pero ahora agregamos que al desaparecer Villarreál del rumbo, suscribió otra en sentido contrario; se-

aseguró que un plebiscito no tendría objeto si no se retiraba a don Juan Alvarez de la región; Herrera añadió que las cosas en el sur cambiaron después de la invasión norteamericana, -- por lo que las actas leídas ya no tenían valor, pues esas gentes, tal vez, "ya no están engañadas con su héroe, a quien conocerán y tendrán el convencimiento de que no es lo que habían creído". Hubo pretensiones veladas de prolongar hasta el período extraordinario, o más tarde si fuera posible, el estado en que se encontraban las discusiones; pero hábilmente Zetina sostuvo que si la legislatura no expresaba su parecer antes de cerrarse el período ordinario, podría interpretarse -- que tácitamente estaba de acuerdo con la segregación. Sobre ese tema continuó la controversia hasta agotarse el tiempo -- disponible.

El día 30 del mismo mes leyóse una petición del Prefecto de Tlapa, para que el Distrito pasara a depender del -- nuevo Estado; continuó la discusión del día anterior y dese-- chado el dictamen volvió a la comisión.

La opinión que privaba en el Estado de Puebla y la de la mayoría de los miembros del Congreso, era en el sentido de no ceder Tlapa, no sólo por la pérdida de una extensión im-- portante de territorio, sino porque se consideraba que sus ha-- bitantes, sujetos a las pasiones de los políticos locales, -- obraban por temor siguiendo la corriente de los bandos que ve-- nían dominando alternativamente; esto obligaba a luchar inten-- samente a los agentes del señor Alvarez y a los partidarios -

de la segregación.

Con menor ardor continuaron las discusiones los -- días siguientes, pero gracias al Diputado Zetina se modificó en parte el dictamen y el día 10 de octubre se aprobó la minuta del decreto, cuyo primer artículo quedó en los siguientes términos: "La legislatura del Estado de Puebla consiente en la separación del departamento de Tlapa para la erección del nuevo Estado de Guerrero; siempre que explicada la voluntad de los pueblos que forman aquel, esté de acuerdo en la separación la mayoría de sus habitantes". El decreto quedó ratificado el 16 de octubre.

El 13 de diciembre, el Gobierno del Estado dispuso que a los 15 días siguientes a la publicación del decreto en la cabecera de Tlapa, se iniciaran los trabajos de empadronamiento para que el pueblo libremente decidiese acerca de su separación; esos trabajos deberían concluir el 13 de enero de 1839, a fin de que el 21 del mismo mes concurrieran los habitantes a las casillas a emitir su voto bajo la vigilancia de los representantes del Ejecutivo; la calificación, -- conforme a lo dispuesto en el decreto, quedaría a cargo de -- La Legislatura Local.

Con la cesión condicionada del departamento de Tlapa, los surianos iban ganando terreno en su lucha por alcanzar definitivamente la autonomía de su territorio, siendo -- hasta el día 21 de mayo del año de 1849, cuando definitivamente el Estado de Puebla cede el territorio que le pertene-

cia, por medio del decreto correspondiente, que en su parte -
conducente dice: "Cumplida la condición que estableció la se-
gunda parte del artículo 10. del decreto de 16 de octubre del
año pasado, el departamento de Tlapa queda segregado del Esta-
do de Puebla, llegada la vez de erigirse al nuevo Estado de -
Guerrero, conforme al decreto del Congreso General del 15 del
actual, y para sólo el objeto de formar parte de él".

Por su parte, el Congreso de Michoacán, que había -
recibido el decreto de la Federación, abrió el 25 de septiem-
bre su período extraordinario de sesiones, pues había clausu-
rado el día 20 su período constitucional. El dictamen estuvo-
a cargo de la comisión de gobernación, integrada por los dipu-
tados Degollado, Valdovinos y Parra. En la sesión del día 29
del mismo mes, el representante Cuevas hizo la siguiente pro-
posición: "Se declara de urgente despacho la determinación --
del honorable Congreso, sobre la erección del nuevo Estado de
Guerrero. 2o. La Comisión de Gobierno presentará dentro del -
término de ocho días improrrogables, el relativo dictamen so-
bre la declaración de que habla la proposición anterior". Ha-
biendo manifestado Degollado que el dictamen se encontraba --
concluído y que sería presentado en la sesión próxima, se ---
aprobó la primera proposición y se desechó la segunda.

En la sesión del 2 de octubre entregóse el dicta---
men, suscrito por Degollado y Valdovinos; el Diputado Cuevas-
pidió que por seis días se pusiera en manos de Parra, quien -
por enfermedad estaba ausente, para que lo suscribiese o for-

mulara voto particular.

Al día siguiente se informó sobre la comunicación número 149 del Ejecutivo, en la que éste consultaba qué resolución tenía la solicitud de los alcaldes y vecinos de Coyuca, que pedían su anexión al nuevo Estado. Se turnó a la comisión. En la sesión del día 6 de noviembre se dio lectura al dictamen, así como al voto particular de Parra; como Valdovinos había dejado la comisión, siendo substituído por Cortés, se propuso que éste firmase el dictamen o rindiera voto particular; aprobado lo anterior, se turnó por un día el expediente al nuevo miembro de la Comisión.

Por segunda vez se leyó el dictamen el día 15, que era en contra de la separación de Coyuca; se dio a conocer -- una ampliación al mismo, del diputado Cortés, y el voto particular de Parra, y se puso a discusión en lo general. Degollado pronunció un vibrante discurso oponiéndose a la opinión del señor Parra, quien apoyaba la separación. Terminado el -- tiempo reglamentario, propuso el mismo representante que en vista de que el plazo fijado por la Federación para que la legislatura emitiera su parecer estaba por concluir, se prolongase la sesión por una hora para liquidar el problema; se votó en contra.

En las sesiones siguientes quedó aprobado el dictamen que originó el decreto de 23 de noviembre y cuyo primer artículo reza: "La legislatura de Michoacán no cede la Municipalidad de Coyuca para que se forme el nuevo Estado de Guerrero

ro".

Al ser conocidas en el sur las disposiciones de -- las legislaturas de México, Puebla y Michoacán, dieron origen a que continuase la agitación en el Distrito de Tlaxa, - sin que el gobierno poblano la pudiera dominar, y que en la región michoacana se agravaran los disturbios que venían alterando la tranquilidad pública.

El decreto de la Legislatura de Michoacán fue dado a la publicidad oficialmente en la Municipalidad de Coyuca - el 18 de diciembre, fecha en la que Luis Ochoa y Luis Gutiérrez, por instrucciones del Comandante Militar de Ajuchitlán, don Eugenio Vargas, pretendieron aprehender al Secretario -- del Ayuntamiento; atemorizado el Presidente Municipal recurrió al Subprefecto, residente en ese lugar, quien le informó que esos individuos habían venido a la población de Coyuca por instrucciones expresas de don Juan Alvarez, según noticias que recibiera del comandante militar del lugar, don - Agustín Beltrán.

Las fuerzas surianas extendidas en esas poblacio-- nes de Michoacán, seguían trabajando activamente para convencer a sus habitantes de que deberían formar parte del nuevo- Estado de Guerrero.

El decreto de la legislatura de Michoacán causó un gran impacto entre los surianos, y por ello decidieron actuar por sí mismos, levantando actas y realizando actos de apoyo- y adhesión, con el objeto de demostrar al Gobierno Nacional-

y al Gobierno del Estado de Michoacán, que los habitantes de la Municipalidad de Coyuca estaban de acuerdo en formar parte del nuevo Estado de Guerrero, a pesar de que el Estado de Michoacán no cedía el territorio que los surianos requerían para la formación de una Entidad, siendo entonces cuando el señor Presidente de la República, José Joaquín Herrera, tuvo que actuar de manera más efectiva, ante la situación grave que persistía por la negativa de las Entidades colindantes, ya que el Estado de México cedió condicionalmente sus distritos del sur para integrar la nueva entidad, Puebla procedió en forma semejante con la seguridad de no perder el territorio de Tlapa, y Michoacán negóse terminantemente a desprenderse de la Municipalidad de Coyuca. No se llenaban pues los requisitos que el decreto del 19 de agosto de 1846 fijaba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o. del Acta Constitutiva de Reformas para ser erigido el Estado de Guerrero; - por otra parte, las facultades amplísimas que desde la promulgación de la citada Acta se concedieron a don Juan para gobernar el sur, y las que su gente, con o sin consentimiento de él, se venía tomando, originaban de hecho la existencia de un territorio independiente. A mayor abundamiento, Coyuca se hallaba en franca rebelión contra Michoacán y en Tlapa persistía la agitación por el descontento; estas circunstancias, los brotes rebeldes que se venían sucediendo entre los grupos indígenas, que los gobiernos locales no eran capaces de domar, y el descontento general que provocaban las

medidas violentas de los surianos amigos o protegidos de don Juan, ocasionaban, como hemos visto, una efervescencia peligrosa para la tranquilidad del país; existía además la promesa hecha por el gobierno a los pueblos surianos de otorgarles su libertad. Todo ello urgía la resolución inmediata de este arduo problema.

El señor Presidente Herrera tenía agotados todos los medios amistosos de convencimiento para que los tres Estados afectados cediesen sus territorios; como era natural, ellos defendían sus intereses; pero el tiempo transcurría y la situación se agravaba. El Gobierno del Centro buscó entonces otro procedimiento legal para constituir a Guerrero, y así obtuvo el Presidente que el Congreso General, basándose en el inciso VII del artículo 50 de la Constitución, expidiera el decreto de 15 de mayo de 1849, que creaba el Estado de Guerrero, cuyo territorio quedará en aptitud de constituirse en tal, de acuerdo con el mismo inciso de la Constitución, no sólo la aprobación del citado decreto por las dos terceras partes de las legislaturas locales (Doc. 8 y 9). Incontinenti, el Ministro de Relaciones se dirigió a los gobernadores de todas las Entidades el 19 de mayo, enviándoles copia del decreto e invitándoles cordialmente a que fuese ratificado por sus legislaturas. De esta manera quedaban zanjadas las dificultades para la creación del Estado.

Al tener conocimiento el Gobierno de Puebla de la determinación del Ejecutivo Federal, y teniendo verificados

desde el mes de enero los plebiscitos a que convocara en el Distrito de Tlapa, los que arrojaron una mayoría de votos en favor de la separación, se apresuró a expedir el decreto de 21 de mayo por el que manifestaba que cumplida la condición que estableció la segunda parte del artículo 10. de su decreto de 16 de octubre de 1848, quedaba segregado el departamento de Tlapa del Estado de Puebla, en el momento en que se -- erigiese el de Guerrero.

Las Cámaras Federales habían concluido su período de sesiones constitucionales y por decreto del 28 de mayo estaban convocadas a uno extraordinario; deseando el Ejecutivo acelerar el asunto de Guerrero, solicitó autorización al Consejo de Gobierno, con fecha 2 de junio, para que ellas pudiesen dictar en ese período las leyes necesarias al nuevo Estado. El Consejo aprobó la petición el 8 de ese mismo mes, y ésta se publicó por decreto de la misma fecha.

Comenzaron a llegar al Ministerio de Relaciones los decretos de las legislaturas locales, ratificando el Federal de 15 de mayo; una de las primeras legislaturas que -- respondió fue la de Michoacán, con su decreto aprobatorio de 28 de junio, para el que convocó a un segundo período extraordinario de sesiones. Michoacán defendió hasta el último momento la integridad de su territorio, pero disciplinado ante la voluntad nacional, se apresuraba a cumplir patrióticamente.

México ratificó la disposición del Centro, como en

taba dispuesto a hacerlo, con su decreto de 30 de mayo, y -- Puebla lo secundó por el suyo el 17 de agosto.

Varios gobiernos convocaron a sesiones extraordinarias para ratificar el decreto del Centro en favor de Guerrero, por lo que la decisión de la mayoría de las legislaturas de los Estados estuvo de acuerdo con la erección de un nuevo Estado con el nombre de GUERRERO.

Mientras tanto, amainaba en el sur toda agitación política y de rebeldía, y con verdadera impaciencia se esperaba que culminase la voluntad del gobierno, la que se había hecho nacional, de constituir legalmente dentro de la Federación Mexicana al Estado de Guerrero.

La Cámara de Diputados inauguró su período extraordinario de sesiones el 10 de julio y en la reunión del día 2 se hizo hincapié en la necesidad urgente de resolver el -- viejo problema suriano.

Por fin, en la sesión de 8 de octubre, la comisión de puntos constitucionales presentó a la asamblea su dictamen relativo a la erección del Estado de Guerrero; puesto a discusión en lo general, hubo lugar a votar, y fue aprobado por 75 señores Diputados. A continuación se discutió y aprobó el artículo 10. del citado dictamen.

En la sesión del día 9 se continuó la discusión, -- siendo aprobados hasta el artículo 80., inclusive. El día 10 se presentó una adición al acuerdo sobre la erección, por -- los representantes Siliceo y Herrera y Zavala, en el sentido

d e que las autoridades del nuevo Estado, mientras éste quedara constituido, se ajustasen a la ley orgánica dada por el Congreso Constituyente del Estado de México; fundada la proposición, se turnó a la comisión respectiva. En esta misma sesión se dio lectura al dictamen de la comisión de puntos constitucionales, alusivo a la forma de llevar a cabo las elecciones en el nuevo Estado; a moción del representante Cid del Prado, se dispensaron todos los trámites y se puso desde luego a discusión, y sin ella, después de haberse declarado no ser de gravedad, se aprobó en lo general por 71 votos. Pasóse a discutir el dictamen en lo particular, y con algunas reformas, quedó aprobado.

En la sesión del día doce de octubre se puso a discusión el dictamen de la comisión, referente a las adiciones de los señores Siliceo y Herrera, por el que se modificaron y ampliaron algunos artículos; aprobado, volvió a la comisión para que modificase el articulado del proyecto.

Iniciada la reunión legislativa del 16 de octubre, el diputado Cid del Prado propuso se diera preferencia al dictamen de la comisión de puntos constitucionales sobre la erección de Guerrero. Aprobada la proposición, se continuó la discusión y fueron aprobados algunos artículos, y se turnó a la comisión la proposición de Payno, relacionada con el contingente de sangre que debería disminuirse en Puebla, Michoacán y México, al crearse Guerrero.

En la sesión del 20 de octubre se leyeron y aproba

ron la minuta del acuerdo para la erección del nuevo Estado - de Guerrero y la correspondiente al decreto sobre elecciones. El presidente de la Cámara nombró a los diputados Cuevas Caño y Granja, para que llevasen al Senado las citadas minutas.

En ese mismo día se presentaron a la Cámara Alta -- los tres comisionados, siendo recibidos durante la sesión, y cuando se hubieron retirado, se pusieron los documentos en manos de la comisión de puntos constitucionales, integrada por Ibarra, Otero y Urquidí.

La comisión dio cuenta al Senado con su dictamen en la sesión del 26 de octubre; fue aprobado éste en lo general, por unanimidad de 32 votos. Aprobóse también en lo particular el articulado, por la misma unanimidad.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 27 de octubre se dio cuenta con la devolución, por parte del Senado, del acuerdo aprobado de "declarar erigido en la Federación Mexicana un nuevo Estado con el nombre de Guerrero", bajo las bases que señalaba el articulado correspondiente.

Este documento se turnó el mismo día al Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, el que tres días después informó a la Cámara que en la misma fecha, 27 de octubre, había quedado sancionado por el Ejecutivo. Originóse así el siguiente Decreto.

"(Al margen) Operaciones Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. Al centro. El Excmo. señor Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Artículo 1o. Por cuanto ha sido ratificada por las legislaturas de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatán, y Zacatecas, la Ley del Congreso de la Unión, de 15 de mayo del corriente año, queda erigido en la Federación Mexicana, un nuevo Estado con el nombre de Guerrero, compuesto de los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa y la Municipalidad de Coyuca, perteneciente los tres primeros al Estado de México, el cuarto al de Puebla y la quinta al de Michoacán, sirviendo de límite a éste el río de las Balsas.

Artículo 2o. El Gobierno General, dentro de tres meses después de publicada esta ley, designará la parte de contingente de dinero que ha de rebajarse a los Estados de México, Puebla y Michoacán, por la desmembración que sufren en sus respectivos territorios; observándose de la deuda de dichos Estados, conforme al artículo 3o. del decreto de 15 de mayo del corriente año. La suma de lo que se baje a los tres Estados formará el contingente pecuniario del de Guerrero.

Artículo 3o. Del contingente de sangre que toca, conforme a las leyes, a los Estados de México, Puebla y Michoacán, se rebajará el número de hombres que corresponda a la población de los Distritos que forman el de Guerrero. Ese mismo número formará el contingente de sangre con que éste ha de contribuir al Gobierno de la Unión.

Artículo 4o. El Gobierno General procederá inmediatamente a nombrar, para el nuevo Estado, un Gobernador Provisional, el cual cesará luego que entre en el ejercicio de sus funciones el Gobernador que ha de nombrar el congreso constituyente de aquel Estado, conforme a la presente ley.

Artículo 5o. El Gobernador provisional estará sujeto al Presidente de la República, en los mismos términos que los jefes políticos de los territorios.

Artículo 6o. En los días que el Gobierno General señale se harán elecciones en el nuevo Estado, para nombrar el congreso que ha de formar la Constitución. Dichas elecciones se arreglarán a la Ley de 10 de diciembre de 1841, con las modificaciones que impartan los artículos 1o., 2o. y 3o. del Acta de Reformas, guardándose, además, las prevenciones siguientes:

- 1a. Por cada diez electores primarios y por cada fracción que pase de cinco, se nombrará un secundario.
- 2a. Los electores secundarios, reunidos en Junta de Estado, en la población que el Gobierno General señale, elegirán once diputados propietarios y otros tantos suplentes. El Gobernador provisional del nuevo Estado desempeñará en aquella acta las funciones de que habla el artículo 5o. de la citada ley.

Artículo 7o. Para ser diputado al Congreso Consti-

tuyente del nuevo Estado, se requieren las mismas cualidades que exige el artículo 7o. del Acta de Reformas, para serlo - al Congreso de la Unión.

Artículo 8o. Para que haya Congreso, se necesita - la reunión de nueve diputados a lo menos. Mientras no forme su reglamento interior se gobernará provisionalmente por el - del Congreso del Estado de México.

Artículo 9o. Al día siguiente de instalado el Congreso, procederá a elegir gobernador, a mayoría absoluta de votos. Para ser Gobernador, se necesita ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus funciones y tener la edad de treinta y cinco años y no pertenecer al Estado eclesiástico. El - congreso, por una ley, arreglará la manera de substituir las faltas del gobernador.

Artículo 10o. El Congreso que ahora se elija durará solamente mientras se expide la Constitución particular - del Estado, y se reuna el poder legislativo que ésta organiza. La constitución debe quedar expedida dentro del año de - la instalación del congreso, y el primero constitucional deberá reunirse, cuando más tarde, a los seis meses de promulgada la Constitución.

Artículo 11o. Mientras el Congreso Constituyente - no de al Estado nueva organización, aunque sea sólo provisional, los habitantes de él continuarán sujetos a las mismas - leyes, y las autoridades políticas y judiciales a que hoy lo están. Dichas autoridades tendrán, respecto del gobernador,-

la misma subordinación que para los de su clase previene la Constitución del Estado de México.

Artículo 12o. El Congreso, en lo que no obre como constituyente, y el gobernador que nombre el congreso se sujetarán, hasta que se promulgue la Constitución, a una ley orgánica provisional que dictará el Congreso a lo más, dentro de treinta días después de su instalación.

Tomás López Pimentel, Presidente de la Cámara de Diputados. Tirso Vejo, Presidente del Senado, José R. M... Diputado Secretario, Manuel Robredo, Senador Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique y circule y se le diera el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Federal en México, a 27 de octubre de 1849, José Joaquín Herrera, AD, José María Lacunza.

Y lo comunicó a V.S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad, México, octubre 27 de 1849.

El regocijo de los pueblos del sur fue inusitado, prolongado por muchos días de fiesta, cuando entre repiques, música, cohetes, ibase dando a conocer, por bandos solemnes, que eran libres e integraban una nueva Entidad, dentro del concierto político de la Federación Mexicana.

Es así como nace a la vida política independiente el Estado de Guerrero, que lleva ese nombre a moción de don Juan Alvarez y en honor del insigne caudillo Vicente Guerrero.

CAPITULO III

ASPECTOS CONSTITUCIONALES DE LA ORGANIZACION INTERNA DEL NUEVO ESTADO.

3.1 EL TERRITORIO DEFINIDO EN EL DECRETO DE CREACION.

Al erigirse el Estado de Guerrero se hizo la designación del territorio que comprendería, quedando dentro de sus límites los distritos de Tasco, Chilapa, Acapulco, Tlapa y la municipalidad de Coyuca. Los tres primeros pertenecían al Estado de México, el cuarto al de Puebla y el último, a Michoacán.

El recién formado Estado de Guerrero se dividió en nuevo distritos y 50 municipalidades, abarcando una extensión territorial de 63,675 kms. cuadrados.

3.2 EL CONGRESO CONSTITUYENTE. SU LABOR LEGISLATIVA.

El primer Gobernador fue el Gral. Juan Alvarez, -- que se encargó en forma provisional del gobierno.

El 28 de noviembre de 1849, se convocó a la elección de diputados al Congreso Constituyente.

La ciudad de Iguala fue designada capital del Estado.

El 6 de enero de 1850 se efectuó la elección de -- diputados al Congreso Constituyente. Los diputados así electos fueron Nicolás Bravo, Diego Alvarez, Juan José Calleja, -

Jose María Añorve, Félix María Leyva, Ignacio Castañón, Miguel Ibarra, Ignacio del Prado, Eugenio Vargas, Tomás Gómez y José María Cervantes.

Entre las disposiciones legislativas sobresalientes del Constituyente del Estado de Guerrero podemos señalar las siguientes:

El Decreto No. 5, del 18 de febrero de 1850, que es la primera ley de amnistía del Estado, ya que por este Decreto, se otorga un indulto general (art. 1o.) con motivo de la erección del Estado.

El Decreto No. 9, del 23 de febrero de 1850, en donde se exime a los notoriamente pobres de los derechos por costas judiciales y se regula la intervención de los patronos en el trámite de asuntos judiciales, puesto que se prohíbe la intervención de los "...que son conocidos con el nombre de tinterillos..." (art. 1o. y 3o. del Decreto citado).

La Ley Orgánica Provisional, publicada el 15 de marzo de 1850; y, por fin, la Constitución del 14 de julio de 1851.

CAPITULO IV

DEL ESTADO DE GUERRERO

4.1 LA LEY ORGANICA PROVISIONAL.

Esta ley es de fecha 15 de marzo de 1850 y es una disposición legislativa muy amplia que minuciosamente reglamenta la vida institucional interna del Estado de Guerrero.

Consta de 218 artículos divididos en seis Títulos.

Como es natural, organiza al Estado como parte integrante de la Federación Mexicana (art. 1o.) y en un Estado independiente, libre y soberano en lo que pertenece a la administración y gobierno interior (art. 2o.) Divide el poder, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial ---- (art. 3o.). Establece como religión exclusiva y perpetua, la católica (art. 7o.)

En los títulos segundo, tercero y cuarto organiza debidamente los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, - respectivamente.

El título V organiza el Gobierno Político del Estado, instituyendo los prefectos, que son las autoridades superiores en los Partidos; los Ayuntamientos, las elecciones, - en su primero y segundo nivel.

El Título VI trata de la Hacienda del Estado, siendo éste último título el más prolijo, ya que llega hasta re-

glamentar lo relativo a un mozo cuyas obligaciones empiezan a las seis de la mañana, hora en que debiera recoger las llaves para abrir las oficinas (art. 217 y 218).

La Primera Constitución del Estado, data del 14 de junio de 1851, y aunque parezca paradójico, solo consta de 115 artículos divididos en seis títulos que son:

Título I: Contiene prevenciones generales que ratifica las disposiciones correspondientes de la Ley Orgánica -- Provisional.

Título II: Que trata de la clasificación de los habitantes del Estado, que son divididos en naturales, vecinos y ciudadanos.

Título III: División de Poderes. Ratifica lo dispuesto en la Ley Orgánica Provisional.

Título IV: Trata de la Hacienda Pública, con mucho menos extensión que en la Ley Orgánica Provisional.

Título V: De la Instrucción Pública. Disposiciones novedosas, respecto de la anterior Ley Orgánica Provisional.

Título VI: De la observancia de la Constitución.

4.2 LAS CONSTITUCIONES DEL ESTADO.

Esta Constitución fue sustituida una década después por la promulgada el 25 de octubre de 1862.

La sexta legislatura constitucional promulgó una constitución revisada el 29 de noviembre de 1880, que entró en vigor el primero de enero de 1881.

La actual constitución vigente fue promulgada en - 1917, conforme a la Constitución Federal del mismo año. Esta Constitución local fue obra de la vigésima tercera legislatura constitucional, mediante el Decreto No. 6 del 16 de octubre de 1917, y entró en vigor en el día de su publicación en el periódico oficial.

Esta Constitución de 1917 conoció dos publicaciones oficiales más, ambas en el periódico oficial, en 1920 y en 1931.

TERCEPA PARTE.

CAPITULO I

LA FORESTAL VICENTE GUERRERO Y SU IMPORTANCIA EN LA VIDA DEL ESTADO DE GUERRERO,

I.1. LA FORESTAL VICENTE GUERRERO COMO ORGANISMO PUBLICO DES CENTRALIZADO.

La Forestal Vicente Guerrero nace como una empresa descentralizada del Gobierno Federal, creada mediante Decreto Presidencial del primero de agosto de 1972.

Este organismo descentralizado fue dotado de patrimonio propio consistente en:

Los bienes y fondos que el Gobierno Federal le --- asigne; los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título; los rendimientos que obtenga por la explotación que efectúe y las utilidades o beneficios a que se haga acreedor por los actos que realice; y por los bienes o derechos - que por cualquier otro título le correspondan (art. 7o. del - Decreto en consulta) (ver anexo documental).

El organismo tiene como funciones las de prove--- char y explotar las riquezas forestales que le asigne las autoridades forestales del Gobierno Federal; contratar dicha - explotación con los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; industrializar los productos maderables; facilitar, - sobre todo a los ejidatarios y comuneros, en la explotación - de las riquezas maderables. Este organismo es el medio para=

que las autoridades forestales coadyuven en el mantenimiento de obras hidráulicas; propiciar la investigación científica-tendiente a la conservación y aún acrecentar la riqueza forestal y procurar la industrialización de los recursos maderables explotados (art. 2o. del Decreto en consulta).

El propio Decreto prevee la situación jurídica de sus trabajadores, reconociendo la categoría de trabajadores de confianza para el Director General, los Subdirectores, Gerentes, Subgerentes, Auditores, Contadores, Jefes de Departamento y personal de las Secretarías Particulares, así como quienes tengan a su cargo labores de vigilancia y de inspección. (art. 12o.)

La Forestal "Vicente Guerrero" queda obligada a crear una empresa que se encargue de la industrialización de la riqueza forestal que el propio organismo explote. Esta empresa se organizará como un organismo de participación estatal mayoritario. (Art. 10o.)

I.2. ESTRUCTURA DE LA FORESTAL "VICENTE GUERRERO".

La autoridad interna está constituida por UN CONSEJO DE ADMINISTRACION que está integrado por representantes de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; de la Secretaría de Comercio; de la Secretaría de la Reforma Agraria y de Nacional Financiera.

Además, el propio Consejo de Administración puede invitar a formar parte del Consejo al Gobernador del Estado de Guerrero; a la Confederación Nacional Campesina; a la Confederación de la Pequeña Propiedad. Para estos dos últimos organismos se establece el régimen de representante.

Tanto para los representantes de las Secretarías de Estado, de Nacional Financiera, del Gobernador del Estado (que puede delegar su representación) y para las Confederaciones nacionales, campesina y de la Pequeña Propiedad, se establece el régimen de propietario y suplente. (art. 3o. -- del Decreto en consulta).

El Consejo de Administración será encabezado por un Presidente designado por el Presidente de la República.

Sobre el Consejo de Administración recaerá la representación legal del organismo. (ídem. art. 4o.)

Habrá, además, el Director General, nombrado por el Presidente de la República, y sobre quien recae el carácter de Apoderado General. (ídem. art. 5o.)

I.3 LA FORESTAL VICENTE GUERRERO. SU IMPORTANCIA.

La Forestal "Vicente Guerrero" nació de la decisión de integrar un instrumento para resolver la problemática forestal de Guerrero.

En su primer período, comprendido en los años 1972-1973 se intentó un planteamiento teórico, que buscaba en el Organismo un medio para lograr el "desarrollo socio-

económico" de los campesinos forestales de Guerrero.

El segundo período, 1973-1974, por breve no logró imprimir algún sello característico especial a sus trabajos. De 1975 a 1981 el Organismo se fortalece económicamente, y se le dota de maquinaria y equipo para la producción forestal y de medios para impulsar el desarrollo social. Se mejoran las industrias y se mantiene la producción maderable --- "constante", que es baja en relación a la potencialidad del Estado.

A finales de 1981 se inició una nueva Administración. Se abren nuevas expectativas y el Organismo alcanza su período de madurez. La Administración promueve intensamente una verdadera participación del dueño y poseedor del bosque en la actividad forestal; reconociendo que la única posibilidad para reconstruir forestalmente al Estado de Guerrero, es generar confianza y bienestar social; es la participación activa, consciente y organizada de los verdaderos dueños del bosque en el aprovechamiento y transformación de su recurso forestal; se reconoce, que un grave error del pasado, es el de haber mantenido marginada la participación de los poseedores del recurso en la actividad forestal.

A principios de este año se implantó un modelo socio-productivo silvícola respetando las condiciones sociales, culturales y económicas prevaletentes en el Estado de Guerrero. Este modelo está en marcha con la particularidad de ser un esquema propio del Organismo por las peculiaridades -

que presentan el sector social, los bosques y la industria - en el Estado. El esquema de "Modelo de Organización para la Producción Forestal", consiste esencialmente en promover cada vez más la participación de dueños y poseedores de bosques en el proceso productivo.

Impacto en el mercado ocupacional y mejoras socioeconómicas en la región.

Los fundamentos básicos son procedimientos y acciones que están respaldados con resultados obtenidos en este Estado. Por ejemplo: de enero a la fecha se tienen celebrados contratos con 30 ejidos y comunidades y 20 propiedades privadas en todo el Estado, con un potencial de aprovechamiento forestal que rebasa los 500,000 M3 rollo, como cosecha anual.

Existen algunos predios como es el caso de Jalisco de Catalán, de la comunidad de Santiago Tlacotepec, que por problemas internos en su organización comunal, no han podido aprovechar su recurso forestal para beneficio de ellos.

La producción maderable de estos ejidos, comunidades y pequeños propietarios asciende a la fecha a 132.140 m3 rollo, cifra superior a años anteriores. El valor total de esta producción rebasa los 200 millones de pesos. Del volumen actual de producción (130,000) los ejidatarios y comuneros han producido 57.000 M3 rollo, esto ha generado como beneficio directo al sector social por sueldos y salarios ----

\$ 22'579,489.07 (Veintidós millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 07/100 m.n.), y utilidades por \$ 31'316,901.82 (Treinta y un millones trescientos dieciséis mil novecientos un pesos 82/100 m.n.); los beneficios económicos a la fecha al sector social ascienden a \$ 83'367,619.00 (Ochenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 m.n.). Con estos resultados la credibilidad de los ejidatarios y comuneros hacia el Organismo se está incrementando.

Como consecuencia de lo anterior, todas las plantas industriales del Organismo cuentan con suficiente materia prima para su transformación (77,221 M3 rollo de enero a junio), cantidad que permite inclusive trabajar dobles turnos en los tres mayores aserraderos.

La planta de aglomerado de Papanoa se ha abastecido de madera en rollo con 17,189 M3 rollo y producido 305,998 M2 de tablero aglomerado. A la Fábrica de Celulosa del Pacífico, S.A., en Tierra Colorada, Gro., se le ha proporcionado materia prima por 26,460 M3. Debe recordarse que el año pasado únicamente se le pudieron surtir 26,551 M3 en todo el año.

La producción de madera aserrada por el Organismo de enero al 31 de junio del año en curso, asciende a 11,571 millares pies tabla, mientras que en el mismo período del año pasado se tenían 9,600 millares. Estas cifras reflejan por sí solas la respuesta de esta Administración en los pro-

cesos productivos, así como la imprescindible cooperación de los dueños del recurso maderero y de sus trabajadores. En -- cuanto a generación de empleos, el Organismo genera 879 em-- pleos permanentesy 708 eventuales, que hacen un total de --- 1587. La derrama de salarios de enero a junio asciende a --- \$ 134'593,696.00 (Ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 - m.n.) (1)

Con el modelo de participación social en el proceso productivo, el cumplimiento de los programas, el apoyo en financiamiento y oportuna información, está creciendo la credibilidad de los ejidatarios, comuneros y trabajadores en Forestal Vicente Guerrero.

La Forestal Vicente Guerrero, primero firmó Convenios de Asociación y después Contratos de Compra-Venta, pero de ninguna de estas formas los beneficios de que habla el Decreto Presidencial llegaban a manos de los campesinos.

Algunos Comisariados Ejidales, decidieron buscar apoyo y asesoramiento por parte de la Subsecretaría Forestal, así como del propio Organismo, para que en forma conjunta se lograra una mejor forma de trabajar. A raíz de esto y teniendo conocimiento de que en algunos otros Estados forestales de la República, los pueblos venían trabajando como productores de materia prima, los ejidatarios propusieron y aceptó -

(1) Datos de la Secretaría de Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Guerrero.

Forestal Vicente Guerrero que esta modalidad se pusiera en práctica en el Estado de Guerrero.

Los ejidos y comunidades que a la fecha participan como ejidos productores, han mejorado su actividad en el campo, ya que por principio de cuentas han logrado una mejor organización interna, una mayor producción y un mayor incremento de los sueldos y salarios, así como la obtención de utilidades que antes no obtenían.

Los trabajadores que prestan sus servicios en este Organismo, están integrados en su mayoría por ejidatarios, comuneros y por personas que de alguna forma han estado relacionadas con la actividad forestal.

El Organismo representa para los ejidatarios una fuente de trabajo que les permite obtener un salario seguro.

En la zona Centro trabajan cerca de 600 personas; la mayoría padres de familia de 4 ó 5 miembros, así que son casi tres mil dependientes directos de los trabajos del Organismo.

Los beneficios que reciben los trabajadores van en aumento. Por ejemplo: actualmente ganan un 70% más de lo que ganaban en 1980. Los tres aserraderos más importantes del Organismo están trabajando con dos turnos y así seguirán durante toda la temporada de lluvias, dando trabajo a cientos de campesinos. A los otros aserraderos se les están haciendo mejoras para que la temporada próxima aumente su producción.

Los trabajadores de la Forestal cuentan con un Sin

dicato, que ha demostrado que es la mejor forma de agrupación, de asociación y alianza de trabajadores en defensa de sus derechos e intereses económicos y sociales.

El primer beneficio que logra esta Asociación Sindical, es el Reglamento de las Condiciones de Trabajo que en forma conjunta firmaron funcionarios del Organismo y el Sindicato, en el que se conviene su revisión en los artículos administrativos que será cada dos años y en las prestaciones salariales anualmente.

El sindicato pertenece a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Consecuentemente, todo esto deriva de los principios del Estatuto Jurídico que le dio origen y que actualmente es el que rige la vida interna.

El Sindicato de Trabajadores de Forestal Vicente Guerrero, ha logrado consolidar beneficios para sus agremiados, por conducto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado (el ISSSTE), de gran importancia como son: servicios médicos, prestaciones económicas y sociales dentro de las cuales podemos considerar la adquisición de viviendas dignas para los trabajadores, préstamos a corto plazo y a bajo interés, préstamos para automóviles, así como también viviendas financiadas por el Fondo de la Vivienda I.S.S.A.T.E.

ANEXO DOCUMENTAL 7. LA TERCERA PARTE.

DECRETO PRESIDENCIAL QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DE CARACTER FEDERAL, DENOMINADO --
"FORESTAL VICENTE GUERRERO"

C O N S I D E R A N D O

I.- Que es propósito del Ejecutivo Federal favorecer la explotación racional de los recursos forestales del país y procurar su provechamiento integral, haciendo partícipes de los beneficios de esta actividad a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, tanto con motivo de la obtención de los productos del bosque, como de la industrialización y comercio de la materia prima y de los artículos que resulten de los procesos industriales subsecuentes.

II.- Que para lograr una distribución equitativa de la riqueza nacional que representan los bosques, al par que se cuida de su conservación es pertinente la creación de un Organismo Público Descentralizado que lleve a cabo la explotación forestal, conforme a la Ley de la materia y su Reglamento, en los bosques de propiedad nacional, ejidal, comunal o privada, en el área comprendida dentro del Estado de Guerrero.

III.- Que para los fines indicados en el Considerando anterior, el Organismo de que se trata deberá estar capacitado para llevar a cabo la explotación forestal en los terrenos de la nación o en su caso, de celebrar los contratos procedentes con los ejidatarios, comuneros y propietarios o poseedores de las superficies boscosas, sin perjuicio de que obtenga de la Secretaría de Agricultura y Ganadería la autorización que corresponda, y en su oportunidad proceda a la industrialización de los productos, por medio del apro-

visionamiento, preferentemente a los propios ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y poseedores en la proporción de sus superficies y recursos boscosos; por sí; a través de la empresa de participación estatal mayoritaria que para tal efecto se establezca, o de las empresas existentes en la región.

IV.- Que por Decreto del 18 de octubre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación del 11 de noviembre del mismo año, se creó la Comisión del Pío Balsas, con área de acción dentro del Estado de Guerrero, por lo que el Organismo mencionado en el Considerando II, deberá coordinar sus programas de actividades con los de dicha Comisión, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1o.- Se crea el Organismo Público Descentralizado Forestal "Vicente Guerrero", con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto la explotación forestal de los bosques del Estado de Guerrero, en terrenos de propiedad nacional, ejidos comunales o particulares, así como la industrialización de los productos que obtenga, en los términos impuestos por la ley forestal, su reglamento, este decreto y su considerando III.

ARTICULO 2o. El Organismo Forestal Vicente Guerrero, en el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones.

res
tu-
le la
le -
ntes
es,-
os -
tien-
, De-
, in-
a de-
ción-
equi-
tación
e ex-
rios,
edios
echa -
, que-
, Ro--
de -

evitar o disminuir el azolve de embalses y cauces.

VII. Construir viviendas, hospitales, escuelas y otras instalaciones necesarias y útiles para beneficio de sus trabajadores y de los habitantes de la zona.

VIII. Coordinar sus actividades con los programas de acción que le da a conocer la Comisión del Río Balsas.

IX. Colaborar con organismos científicos, o los que les sean afines, en la investigación para incrementar la productividad de los bosques y mejorar los procesos de industrialización.

X. Promover la exportación de productos procesados o semiprocesados industrialmente, en coordinación con el Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

XI.- En general, realizar las actividades necesarias para el logro de su objetivo y el mejor desempeño de las funciones antes indicadas.

ARTICULO 3o. El Organismo Forestal "Vicente Guerrero" será administrado por un Consejo integrado por representantes de las Secretarías de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y Crédito Público, del Patrimonio Nacional, de Obras Públicas y de Industria y Comercio, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, de Nacional Financiera, S.A., y de la Comisión del Río Balsas, con sus respectivos suplentes. Podrán formar parte del Consejo a invitación del Organismo, el Gobernador del Estado de Guerrero o la persona que el mismo designe y representantes de la Confederación Nacional Cam

pesina y de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, con sus respectivos suplentes. El Ejecutivo Federal designará al Presidente del Consejo de entre los miembros del mismo.

ARTICULO 4o. El Consejo de Administración tendrá la representación legal del Organismo Forestal "Vicente Guerrero" y dictará los acuerdos que requiera el cumplimiento de su objeto, delegando en su caso las facultades que estime convenientes en el Director General, quien será además el ejecutor de dichos acuerdos.

ARTICULO 5o. El Ejecutivo Federal nombrará al Director General, quien tendrá el carácter de Apoderado General de dicho Consejo, con las atribuciones que le delegue en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

ARTICULO 6o. El funcionamiento del Consejo de Administración, así como las funciones del Director General, y los demás funcionarios de Forestal "Vicente Guerrero", se determinarán en el Reglamento Interior que apruebe el propio Consejo.

ARTICULO 7o. El patrimonio de Forestal "Vicente Guerrero" se constituirá con:

I. Los bienes o fondos que el Gobierno Federal le asigne.

II.- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera -

por cualquier título.

III. El rendimiento de la explotación que efectúe y las utilidades o beneficios a que sea acreedor derivados de los actos que realice.

IV. Los bienes o derechos que por cualquier otro título le correspondan.

ARTICULO 8o. En los convenios o contratos que celebre Forestal "Vicente Guerrero" deberán fijarse, en cada caso, los precios que se cobrarán por la materia prima de la que se disponga, así como la forma en que se distribuirán los beneficios líquidos que se obtengan de las participaciones que pacte con motivo de los contratos de abastecimiento que suscriba.

ARTICULO 9o. Forestal "Vicente Guerrero" podrá celebrar contratos de abastecimiento de materias primas con las industrias ya establecidas en la zona y con la empresa de participación estatal mayoritaria a que se refiere el artículo 10, en las siguientes condiciones:-

I. Que el abastecimiento de materia prima se realice sin ninguna distinción respecto a los precios, ya sea que se trate de las industrias establecidas en la zona o de la empresa de participación estatal a que se refiere este Decreto.

II. Que a los ejidos, comunidades y particulares con quienes Forestal "Vicente Guerrero" contrate la explotación del bosque, si así lo desean, se les reconozca el dere-

cho de adquirir acciones de la empresa de participación estatal, pagando el importe de esos títulos con el monto de las sumas que por concepto de participación en las utilidades -- les correspondan según el artículo 8o.

ARTICULO 10o. El Organismo Público Descentralizado Forestal "Vicente Guerrero" promoverá el establecimiento de una empresa de participación estatal mayoritaria que tenga por objeto la industrialización de la madera que obtenga de las explotaciones que le autorice la Secretaría de Agricultura y Ganadería o que provenga de los convenios o contratos que celebre, cuyo capital social se podrá integrar con aportaciones del Gobierno Federal y del propio organismo u otros descentralizados, así como de instituciones nacionales de crédito, empresas privadas con una composición de capital que mantenga la mayoría de procedencia nacional, y otros.

ARTICULO 11o. Las utilidades líquidas que obtenga Forestal "Vicente Guerrero", hecha la deducción de los fondos de reserva que se requieran, se destinarán a los fines de interés público o social que señale el Consejo de Administración.

ARTICULO 12o. Las relaciones de trabajo entre Forestal "Vicente Guerrero" y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, - reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Este Organismo deberá cubrir las aportaciones que corresponden conforme al citado ordenamiento.

Son trabajadores de confianza el Director General, los Subdirectores, Gerentes, Subgerentes, Auditores, Contadores, Jefes de Departamento, Profesionales y Pasantes, y el personal de las Secretarías particulares, así como el que -- tenga a su cargo labores de inspección o vigilancia.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- El Organismo Forestal "Vicente-Guerrero", procederá a realizar todos los estudios de preinversión necesarios para lograr la planeación y la integración silvícola e industrial en el Estado de Guerrero.

Tales estudios tendrán como meta definir:

1.- Bases para la integración del capital social de la empresa industrializadora de participación estatal mayoritaria.

2.- Forma y participación que tendrán en la empresa industrializadora:

- a) El Gobierno Federal.
- b) El gobierno del Estado de Guerrero.
- c) Nacional Financiera, S.A .
- d) El Organismo Forestal "Vicente Guerrero"
- e) Los propietarios de industrias forestales dentro del Estado de Guerrero.
- f) Los ejidatarios, comuneros, propietarios o poseedores de bosques.
- g) Otros sectores interesados en participar como accionistas.

3. Convenios a suscribir por el Gobierno Federal - con las empresas establecidas en la zona.

4.- Composición del conjunto industrial y localización y tamaño de las plantas y programación para ponerlas en marcha.

5.- Monto de los créditos que se requerirán para la ejecución de los programas del cultivo del bosque, extracción de madera y construcción del conjunto industrial.

6.- Proyecto de organización y funcionamiento de la empresa.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, el día primero del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.- Luis Echeverría Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Ganadería, Manuel Bernardo Aguirre.- Rúbrica.- El Secretario de Industria y Comercio, Carlos Torres Manzo.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Hugo B. Margáin.- Rúbrica.- El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Luis Enrique Bracamontes.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.- Rúbrica.

C O N C L U S I O N E S

El breve análisis realizado sobre el Estado de Guerrero, en sus recursos y potencialidades, como en su integración y desarrollo jurídico-político; y sobre el organismo público descentralizado de carácter federal, " Forestal Vicente Guerrero", me permiten concluir:

1o.- La Entidad Federativa denominada ESTADO DE GUERRERO, aunque nació posteriormente a la constitución de la República Federal de México, es típica de la organización federal mexicana, puesto que nos demuestra que dicha organización no deviene de una simple determinación del órgano del poder, como algunos estudiosos afirman, sino que surge como expresión de fuerzas incubadas en el seno de la sociedad y se expresa en sentimientos generalizados de carácter regional.

2o.- Además, el carácter federal surge de una decisión popular, expresada a lo largo de la historia, que lucha por imponer el federalismo. Esto es de mayor evidencia en el Estado de Guerrero, cuna de la Revolución de Ayutla.

3o.- Precisamente, en una nación en el que el federalismo es la expresión jurídico-política de sentimientos regionales inventerados en la población nacional, la promoción de formas para el aprovechamiento de los recursos, adquiere mayor eficacia si se tiene en cuenta dicho, llamémosle así, sentimiento regional.

4o.- Por último, encontramos justificado el uso de instrumentos institucionales, como los organismos descentra-

lizados, que por su carácter técnico, facilitan la explotación de las riquezas públicas, evitando la tendencia a la monopolización de la riqueza, cuando dicha explotación se concede a los particulares.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Chávez Guerrero, Herminio. "Vicente Guerrero el Consumador". Ed. Mexinasa, S.A. de C.V. 1971. México, D.F.
- 2.- Domínguez Miguel. "La Erección del Estado de Guerrero". Antecedentes Históricos. Ed. SEP. México, D.F. 1949.
- 3.- González Dávila, Amado. "Geografía del Estado de Guerrero". Edit. Quetzalcóalt. México. D.F. 1959.
- 4.- Gómezjara A., Francisco. "La explotación del hombre y los bosques de Guerrero". Edit. Tlacuilo. México D.F., 1976.
- 5.- López Barroso, Epigmenio. "Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico del Distrito de Abasolo, del Estado de Guerrero". 1a. Edición. Edic. Botas, 1967. México.
- 6.- López F. Héctor. "Diccionario Geográfico, Histórico, -- Biográfico y Lingüístico del Estado de Guerrero". Edit.- Pluma y Lápiz de México. 1a. Edición. México, D.F.
- 7.- Hongos, Guadalupe. "Enciclopedia de México". Tomo VI. -- 3a. Edición. 1978. México, D.F.

- 8.- Ochoa Campos, Moisés. "Breve Historia del Estado de Guerrero". Edit. Porrúa. México 1968.
- 9.- De la Peña T. Moisés. "Guerrero Económico", Tomos I y II Edit. Gobierno del Estado de Guerrero. 1949.
- 10.- Plan de Desarrollo Socioeconómico. Lineamientos. Estado de Guerrero, 1981-1987. (Copladeq). Ed. Gobierno del Estado de Guerrero.

FOLLETOS.

- 11.- González Hernández Jaime. "Modelo de Organización para la Producción Forestal en el Estado de Guerrero".
- 12.- González Márquez Plácido. "Participación de los Ejidatarios en la Producción Forestal".
- 13.- García Cabrera, Agustín. "El Obrero de Forestal Vicente Guerrero en la actividad industrial forestal".
- 14.- Arcos Ruiz, Rodolfo. "El Sindicato del O.P.D. Forestal-Vicente Guerrero y los beneficios que representa".
- 15.- El Estado de Guerrero. Traducción libre. "Guía para el Derecho y la Literatura de los Estados de México. 1947. H. L. Clajett.

16.- Constituciones Políticas de la República Mexicana. Méx.

1902. Vol. I. Pág. 273-289. Modificaciones pp. 290-303.